Revista CTPCBA

del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

N.° 134
JUNIO-AGOSTO
2017

ISSN 2314-1301

Un gran presente y un largo porvenir para el CTPCBA

EL CTPCBA ASUME LA PRESIDENCIA DE LA FAT

Continuamos promoviendo la difusión y la defensa de la profesión

PÁG. 12

«EL LENGUAJE JURÍDICO ES UN LENGUAJE TÉCNICO/ESPECÍFICO»

Entrevista a la doctora Lina Caraceni

PÁG. 22

BENEFICIOS PARA LOS MATRICULADOS

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

CONVENIOS FIRMADOS CON INSTITUTOS DE IDIOMAS

CASA DO BRASIL
ESCOLA DE LÍNGUAS

-25 %

CASA DO BRASIL

Director: Fabricio Müller

Los descuentos solamente se aplican a los cursos regulares e intensivos y a las clases particulares.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo de 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna de la Casa do Brasil; de lo contrario, perderán el beneficio otorgado.

Matrícula incluida.

ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI

Presidenta: María Esther Badín

El descuento se aplica a la cuota mensual de los cursos de italiano que se dictan en las sedes y a las clases particulares.

No incluye la matrícula de inscripción, los cursos libres y de conversación, y los libros de texto.

-20 %

DA | ASOCIACIÓN DANTE ALIGHIERI DE BUENOS AIRES

GOETHE INSTITUT

-20 %

GOETHE INSTITUT

Director: Sr. Uwe Mohr

El descuento perderá vigencia cuando el beneficiario interrumpa la continuidad del curso.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo de 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del instituto. El descuento se aplica a los cursos regulares e intensivos y a las clases particulares.

No incluye la matrícula de inscripción y los libros de texto.

ALLIANCE FRANÇAISE (BUENOS AIRES)

Director: Bruno Simonin

-20 %

af Alliance Française Buenos Aires

El descuento perderá vigencia cuando el beneficiario interrumpa la continuidad del curso.

Todos los beneficiarios tienen que completar un mínimo de 75 % de asistencia a los cursos y respetar las normas de evaluación interna del instituto. En los cursos regulares modulares se aceptará un máximo de nueve horas de ausencia en total sobre un módulo de treinta y seis horas. El descuento se aplica a los cursos regulares modulares y a los talleres. Los beneficiarios tendrán acceso libre al laboratorio multimedia sin limitaciones de tiempo ni de sesiones durante toda su formación en la AFBA y respetarán el encuadre normal de atención y disponibilidad. Incluye la inscripción gratuita al servicio de préstamos de la mediateca, tarifas de alumno regular para los diplomas oficiales DELF y DALF e invitaciones especiales a los eventos culturales.

Los descuentos enunciados se aplicarán solamente a todos los cursos modulares regulares y a los talleres que tengan como mínimo una carga horaria de dos horas semanales. Los cursos denominados «Français Express» y «en línea» y las clases personalizadas quedan excluidos del beneficio. Tampoco se aplicarán los descuentos a la matrícula de inscripción anual, la prueba de nivel (cuyo importe se descontará en caso de inscripción), el libro de método, el cuaderno de ejercicios y cualquier otro material pedagógico requerido.

sumario

REVISTA CTPCBA N.° 134
JUNIO-AGOSTO 2017
www.traductores.org.ar

Consejo Directivo y Tribunal de Conducta de la institución

CONSEJO DIRECTIVO
consejodirectivo@traductores.org.ar

Presidenta
Trad. Públ. Lidia Irene Jeansalle
presidencia@traductores.org.ar

Vicepresidenta
Trad. Públ. Verónica F. Pérez Guarnieri
vicepresidencia@traductores.org.ar

Secretaria general
Trad. Públ. Clelia Chamatrópulos
secretariageneral@traductores.org.ar

Tesorera
Trad. Públ. Leticia Ana Martínez
tesoreria@traductores.org.ar

Secretaria de Actas y Matrícula
Trad. Públ. Lorena Roqué
actasymatricula@traductores.org.ar

Vocales suplentes
Trad. Públ. Carmen C. Olivetti
vocalolivetti@traductores.org.ar
Trad. Públ. Norberto C. Caputo
vocalcaputo@traductores.org.ar

TRIBUNAL DE CONDUCTA
tribunaldeconducta@traductores.org.ar

Presidente
Trad. Públ. Pablo Andrés Palacios

Vicepresidenta 1.ª
Trad. Públ. Graciela María Pescetto Traverso

Vicepresidenta 2.ª
Trad. Públ. María Cristina Magee

Secretario
Trad. Públ. Marcelo Alejandro Ingratta

Prosecretaria
Trad. Públ. Carina Adriana Barres

Vocales suplentes
Trad. Públ. Eleonora Paula Fernández
Trad. Públ. Nora Inés Baldacci

Revista CTPCBA
del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Directora Lidia Irene Jeansalle
Editor responsable Consejo Directivo CTPCBA
Coordinación periodística Héctor Pavón
Corrección María Cielo Pipet
Diagramación Sector Publicaciones y Diseño CTPCBA

La Revista CTPCBA (en línea) es propiedad intelectual del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires.

ISSN 2314-1301

Registro de la propiedad intelectual N.° 5059973
El CTPCBA no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos publicados.

EDITORIAL 5

NOTICIAS DEL COLEGIO 6
Valor de las legalizaciones 6
Inscripción como perito auxiliar de la justicia ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 6
Reunión con miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación 7
Reglamento de Legalizaciones 8
Credenciales para estudiantes 10
Felices 44 años de vida del CTPCBA 11
Asamblea de la Federación Argentina de Traductores, por María Victoria Tuya 12
Jornadas profesiones en la Feria del Libro 13
Entrevista al traductor público Pablo Palacios, actual presidente del Tribunal de Conducta, por Héctor Pavón 14

COMISIONES 17
Un viaje por la Buenos Aires más europea y bella, por la Comisión de Cultura del CTPCBA 17
Un paseo por un rincón mágico: el Palacio Barolo, por la Comisión de Cultura del CTPCBA 18
Optimising your Pronunciation of English, por Chris Kunz 20
Entrevista a la doctora Lina Caraceni, por María Sol Bellazzi, Mónica Valdés y Patricia Álvarez 22
Recorrido terminológico sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, por Soledad Mestas Núñez 26
¿Sabías que...? Competencia y jurisdicción, por Mariela D. Sema 27
Mi primera pericia en un juzgado penal económico, por María Eugenia Torres 28
Conceptos de mora temprana y avanzada, por Mariela S. Maiuro 29
Algunos consejos para especializarse en el ámbito económico-financiero, por María Eugenia Cazenave 30
Trados Studio, Wordfast Pro y memoQ: un análisis comparativo, por la Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA 32
Primera reunión abierta intercomisiones, una experiencia altamente satisfactoria y productiva, por Leandro Scialfa y Mariano Jacobo 39

CAPACITACIÓN 42
Becas de posgrado 2017 42
El valor de asistir a congresos como parte de nuestra formación continua, por Silvia Bacco 43
¿Qué es *here*? Deixis y ambigüedad en la traducción de documentos jurídicos, por Germán Piccirillo 46
Capacitación en la especialidad jurídica: una propuesta para profundizar la especialidad «histórica», por Cecilia Andrea Irrazábal 48

EL MUNDO DE LA TRADUCCIÓN 50
Noticias de la traducción 50

LIBRERÍA DEL TRADUCTOR *JORGE LUIS BORGES* 54
BIBLIOTECA *BARTOLOMÉ MITRE* 56
NOVEDADES DEL FONDO EDITORIAL DEL CTPCBA 57
AGENDA 58
JURAS 60
BENEFICIOS 62

COMISIONES INTERNAS DEL CTPCBA

Comisión de Artes Audiovisuales
Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinadora: Natalia Wolinsky
Secretario: Hernán Paz
Integrantes: Erica Valeria Alves Da Costa, Denise Eufigenia, Elina Elsa Ioan, Agustina Jaccard, Mariano Wadi Jacobo, Laura Natalia Jiménez, Stefanía Daniela Isabel Mancino, Lucía Mariel Rekofsky, Luciana Salusso y Mónica Súarez.
Calendario de reuniones: 28/6, 23/8, 27/9, 25/10 y 22/11 a las 18.30.

Comisión de Área Temática Técnico-Científica
Consejera a cargo: Carmen Olivetti
Coordinador: Fernando D'Agostino
Secretaria: María Milagros Landini Maruff
Integrantes: Erica Valeria Alves Da Costa, Silvia Bacco, Denise Eufigenia, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Silvia Lopardo, Alejandra Vito y Natalia Wolinsky.
Calendario de reuniones: 21/6, 19/7, 16/8, 20/9, 18/10, 15/11 y 20/12 a las 18.30.

Comisión de Cultura
Consejera a cargo: Leticia Martínez
Coordinadora: Natalia Guerra
Secretaria: Laura Quiroga
Integrantes: Karina Cappelletti, Tamara Moreno, Elisabeth Espeche, Alicia Payo y Mariana Rial.
Calendario de reuniones: 14/6, 12/7, 9/8, 13/9, 11/10, 8/11 y 13/12 a las 18.30.

Comisión de Difusión y Relaciones Institucionales e Internacionales
Consejera a cargo: Clelia Chamatrópulos
Coordinadora: María Teresa Orlando
Secretaria: Cecilia Terminiello
Integrantes: Silvia Bacco, Victoria Pérez, Pablo Palacios, Carolina Tomassini y Eliana Scasserra.
Calendario de reuniones: 16/6, 14/7, 18/8, 15/9, 20/10 y 17/11 a las 13.30.

Comisión de Área Temática Economía y Finanzas
Consejera a cargo: Clelia Chamatrópulos
Coordinadora: Analía Bogdan
Secretaria: María Eugenia Cazenave
Integrantes: Natalia Chiappetta, Natalia Guerra, Sandra Levy, Mariela Maiuro, Andrea Paz, Florencia Rossi y Cinthia Zapata.
Calendario de reuniones: 23/6, 18/7, 15/8, 19/9, 17/10 y 21/11 a las 18.30.

Comisión de Ejercicio de la Profesión
Consejera a cargo: Lidia Jeansalle
Coordinador: Marcelo Ingratta
Secretaria: María Cecilia Celerier
Integrantes: Beatriz Raffo y Mariela Maiuro.
Calendario de reuniones: 21/6, 19/7, 16/8, 20/9, 18/10, 15/11 y 20/12 a las 18.00.

Comisión de Traductores Eméritos
Consejera a cargo: Lidia Jeansalle
Coordinadora: Rosa Albina Cataldi
Secretaria: Ernestina Algañaraz
Integrantes: Cecilia Belinco de Gabrielli, Rita Frank, Silvia Galperín, Liliana Sterpín, Marta Barbat, Beatriz Colman, Elsa Pintarich y Graciela Bulleraich.
Calendario de reuniones: 13/7, 10/8, 14/9, 12/10, 9/11 y 14/12 a las 15.00.

Comisión de Área Temática Jurídica
Consejera a cargo: Carmen Olivetti
Coordinadora: Mariela Sema
Secretario: Miguel Ríos
Integrantes: Doelia Ester Gil Flood, Marcelo Ingratta, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Silvia Lopardo, Mariela Maiuro, Soledad Mestas Núñez y María Eugenia Torres.
Calendario de reuniones: 14/6, 12/7, 9/8, 13/9, 11/10, 15/11 y 13/12 a las 18.30.

Comisión de Labor Pericial
Consejeras a cargo: Lidia Jeansalle y Carmen Olivetti
Coordinadora: Claudia Bertucci
Secretaria: Alicia Damuc de Laplace
Integrantes: Úrsula Beauchamp, Graciela Noemí Cademartori, Ángela Ciocca, Adriana Inés Feregotto, Doelia Ester Gil Flood, María Eugenia Górriz, Elina Elsa Ioan, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Luis Antonio Leguizamón, Jimena Patricia López, Fabiana Paula Margulis, Soledad Mestas Núñez, Alicia Monges, Eliana Müller, Cecilia Olivera, Pablo Palacios, Cecilia Pignatta, Laura Quiroga, María Fernanda Rogríguez, Mirta Saleta, Juana Rosa Sangiovanni, María Inés Storni, María Eugenia Torres, Maite Urruspuru y Elena Mónica Weisz.
Calendario de reuniones: 4/7, 1/8, 5/9, 3/10, 7/11 y 5/12 a las 18.30.

Comisión de Traductores Noveles
Consejeras a cargo: Lorena Roqué y Leticia Martínez
Coordinador: Leandro Scialfa
Secretaria: Bárbara Bortolato
Integrantes: Jorge Abuchedid, Florencia Agotegaray, Erica Valeria Alves Da Costa, María Soledad Berdazaiz, Nicolás Bianchi, Valeria Bono, Martín Cardozo, Mónica Chiapperine, Nahir Faral Leyría, Carolina Heredia, Mariana Iacaruso, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Agustina Jaccard, Sheila Kupferman, Cintia León, Melina Lorenzo, Dalila Milio, Silvia Palmieri, Andrea Paz, Stephanie Pujol, Miguel Ríos, Mariano Roca, María Fernanda Rodríguez, Florencia Rossi, Rocío Roza Uribe, Luciana Salusso, Yamila Taboada, Alejandra Thurbum, Agustina Tinghitella, Maite Urruspuru, Mónica Valenciano, Lucía Valerga y Dieuwke Van Den Noort.
Calendario de reuniones: 6/7, 7/9, 5/10, 2/11 y 7/12 a las 18.30.

Comisión de Recursos Tecnológicos
Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinadora: Mariana Rial
Secretaria: Analía Bogdan
Integrantes: Nadia Bernardi, Gisela Bernareggi, Sol Brienza, Eleonora De Pinto, Denise Eufigenia, Mariano Wadi Jacobo y Cinthia Zapata.
Calendario de reuniones: 21/6, 19/7, 16/8, 20/9, 18/10, 15/11 y 20/12 a las 18.30.

Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia
Consejeros a cargo: Lidia Jeansalle y Norberto Caputo
Coordinadora: Alejandra Karamanian
Secretaria: Cecilia Olivero
Integrantes: Silvia Bacco, Jorgelina Capaccio, Elina Elsa Ioan y María Teresa Orlando.
Calendario de reuniones: 5/7, 2/8, 6/9, 4/10, 1/11 y 6/12 a las 18.00.

Comisión de Honorarios
Consejera a cargo: Lorena Roqué
Coordinador: Mariano Wadi Jacobo
Secretaria: Ana María Saavedra
Integrantes: Marcela Andrés, Claudia Goldman, María Marta Semberoiz y Ana Vallegal.
Calendario de reuniones: 14/6, 12/7, 9/8, 13/9, 11/10, 8/11 y 13/12 a las 18.30.

Comisión de Interpretación
Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinador: Martín Gonzalo Barrère
Secretaria: Ana Sonia Kohon de Pasik
Integrantes: Emiliano Estevarena, Gabriela Laura García, Mariano Wadi Jacobo, Luis Antonio Leguizamón, Fabiana Paula Margulis, María Beatriz Raffo, Analía Fernanda Ramírez Cotta y Eleonora Beatriz Román.
Calendario de reuniones: 19/7, 16/8, 20/9, 18/10 y 15/11 a las 18.30.

Comisión de Terminología
Consejera a cargo: Clelia Chamatrópulos
Coordinadora: Estela Lalanne
Secretaria: Silvia Focanti
Integrantes: Silvia Bacco y María Gabriela Pérez.
Calendario de reuniones: no existen reuniones programadas hasta nuevo aviso, se realizará una jornada el día 15 julio.

Comisión de Traducción Literaria
Consejera a cargo: Clelia Chamatrópulos
Coordinadora: Susana Civitillo
Secretaria: Cecilia Terminiello
Integrantes: Susana Cohen, Elsa González Guirado, Elisa Amelia Oggero y Ruth Schwittay.
Calendario de reuniones: 22/6, 27/7, 24/8, 28/9, 26/10 y 23/11 a las 17.30.

Comisión de Idioma Español
Consejera a cargo: Leticia Martínez
Coordinador: Fernando D'Agostino
Secretaria: María Milagros Landini Maruff
Integrantes: Nicolás Bianchi, Julieta D'Amico, Estefanía Favorito, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Agustina Jaccard, Mónica Suárez y Elisa Amelia Oggero.
Calendario de reuniones: 5/7, 2/8, 6/9, 4/10, 1/11 y 6/12 a las 18.30.

Comisión de Idioma Francés
Consejero a cargo: Norberto Caputo
Coordinadora: Claudia Dovenna
Secretaria: Alicia Monges
Integrantes: Gilda Roitman, Liliana Velasco y María Victoria Pinasco.
Calendario de reuniones: 14/6, 12/7, 9/8, 13/9, 11/10, 8/11 y 13/12 a las 18.30.

Comisión de Idioma Inglés
Consejera a cargo: Verónica Pérez Guarnieri
Coordinadora: Elisa Amelia Oggero
Secretario: Diego Fernando Blasco
Integrantes: Matías Ariel Ezquerra, Gabriela Laura García, María Belén Heit, Elina Elsa Ioan, Rodrigo Iribarne Zabaloy, Laura Moin Fanner, Lucía Valerga y Alejandra Vito.
Calendario de reuniones: 12/7, 9/8, 13/9, 11/10 y 8/11 a las 18.30.

Comisión de Idioma Italiano
Consejeros a cargo: Lorena Roqué y Norberto Caputo
Coordinadora: Marisa Noceti
Secretaria: Patricia Marcela Álvarez
Integrantes: María Sol Bellazzi, Mónica Danielle, Andrea Pessinis, Néstor Puebla Vitale, Mariano Roca y Juana Rosa Sangiovanni.
Calendario de reuniones: 5/7, 2/8, 6/9, 4/10, 1/11 y 6/12 a las 18.30.

Un gran presente y un largo porvenir para el CTPCBA

Varios eventos importantes tuvieron lugar en los pasados meses. Festejamos un nuevo aniversario del Colegio, un año más para nuestra institución y la alegría de compartir el festejo con nuestros colegas. Cuarenta y tres años no parecen muchos para una institución, pero hemos recorrido un largo camino marcado por los que nos precedieron y su legado de un Colegio sólido y reconocido en el mundo entero.

El día de nuestro aniversario siempre es un buen momento para recordar que ejercemos una profesión que nos apasiona y poder mostrarle al mundo que está más viva que nunca, y que avanza con la creación de más colegios provinciales y con el fortalecimiento de la Federación Argentina de Traductores (FAT) y de la Federación Internacional de Traductores (FIT), todos organismos que difunden nuestro quehacer y dan visibilidad a nuestra tarea como profesionales de la palabra.

Gracias a la incansable labor de nuestra representante, nuestra institución ha sido elegida nuevamente para presidir la FAT y es una decisión que agradecemos a los colegios que la integran y que nos llena de orgullo y nos alienta a seguir trabajando para defender la labor de los traductores públicos y sus incumbencias.

Y gracias a la incansable labor de la FIT, las Naciones Unidas reconocieron la importancia de la traducción profesional. El 24 de mayo del presente año, en la 71.ª Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptó la Resolución A/71/L.68, que reconoce la importancia de la traducción profesional en la labor de conectar naciones y fomentar la paz, el entendimiento y el desarrollo.

El esfuerzo conjunto de individuos e instituciones logra que nuestra maravillosa profesión sea reconocida y respetada en el mundo entero. Y por eso debemos comprometernos a preparar a las futuras generaciones de traductores públicos que nos representarán a nivel nacional e internacional en la profesión.

El Consejo Directivo

SEDE DE AVDA. CORRIENTES

Avda. Corrientes 1834. (C1045AAN) CABA | Tel./Fax: 4373-7173 Líneas rotativas

Informes y recepción
informes@traductores.org.ar

Legalizaciones
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
legalizaciones@traductores.org.ar

Pago de la cuota anual
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.
A partir de las 18.00, solo para matriculados.

Matrículas y Credenciales
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Atención al matriculado
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Sala de matriculados
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.

Capacitación e inscripción en cursos
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
capacitacion@traductores.org.ar

Biblioteca
Lunes a viernes de 9.00 a 19.00.
A partir de las 17.00, solo para matriculados.
biblioteca@traductores.org.ar

Librería
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
libreria@traductores.org.ar

Relaciones Institucionales
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
institucionales@traductores.org.ar

Mutual
mutualctpcba@traductores.org.ar

Comité de Solidaridad
comitedesolidaridad@traductores.org.ar

Asesorías para matriculados

Asesoría jurídico-previsional
Dr. Oscar Pereira
Miércoles y viernes de 17.00 a 19.00.
Sede de Avda. Callao
asesorialetrada@traductores.org.ar

Asesoría contable
Dra. Liliana Etchetto
Lunes y jueves de 16.30 a 18.30.
Sede de Avda. Callao
asesoriacontable@traductores.org.ar

Los conceptos y las opiniones expresados por los asesores y colaboradores externos no comprometen la opinión del CTPCBA.

SEDE DE AVDA. CALLAO

Avda. Callao 289, 4.° piso. (C1022AAC) CABA
Tel./Fax: 4371-8616 • 4372-2961/7961

Capacitación y Eventos
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
cursos2@traductores.org.ar

Comisiones
infocomisiones@traductores.org.ar

Publicaciones y Diseño
Lunes a viernes de 9.00 a 18.00.
revista@traductores.org.ar

Valor de las legalizaciones

A continuación, informamos los valores de las legalizaciones, que rigen desde el 1.º de marzo de 2017.

▷ **Legalización simple: $240 (demora 24 horas).**
▷ **Legalización urgente: $260.**
▷ **Constancias: $220 (a las 24 horas).**

Inscripción como perito auxiliar de la justicia ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por Resolución CAGyMJ N.º 50/2017, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha establecido que la inscripción para desempeñarse como perito durante el período 2017-2019 se realizará desde el 22 de mayo hasta el 22 de junio del corriente año.

La convocatoria comprende la conformación del Registro de Auxiliares de la Justicia para desempeñarse ante los Tribunales Contencioso Administrativo, Tributario y de Faltas.

La inscripción es personal y se realizará en la sede de Avda. Corrientes 1834 de lunes a viernes, de 9.00 a 19.00.

Requisitos:
— Tener la cuota al día.
— Tener una antigüedad mínima de cinco (5) años en la matrícula. Por lo tanto, solo podrán inscribirse aquellos traductores públicos que hayan prestado juramento antes del 22 de mayo de 2012.
— No poseer sanciones disciplinarias en el ejercicio de la profesión en los últimos dos (2) años.
— Pagar el arancel de $300 (trescientos pesos). El pago podrá hacerse en efectivo, con tarjeta de débito, con tarjeta de crédito en un pago o con cheque personal. Recordamos que, según lo establece el Consejo de la Magistratura, el pago es por idioma y no se aceptan estampillas.

Reunión con miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación

El día 10 de mayo del corriente año, miembros del Consejo Directivo y de la Comisión de Labor Pericial del CTPCBA se reunieron con miembros de la Secretaría de Coordinación Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación (doctores Diego Salerno y Rodrigo Coto Araujo) en la sede de la calle Perón 667 de dicho organismo. El Consejo Directivo estuvo representado por su presidenta, traductora pública Lidia Jeansalle, y por la vocal Carmen Olivetti; y la Comisión de Labor Pericial, por las traductoras públicas Alicia Monges, Inés Storni y Eliana Müller.

El propósito de la reunión, que fue solicitada por el Consejo Directivo a instancias de la Comisión de Labor Pericial, era acercar al Ministerio una inquietud de los traductores públicos que se desempeñan como peritos judiciales, referida a la contratación de los servicios de traductores por parte del Ministerio.

Los representantes del Ministerio explicaron los distintos mecanismos que utilizan para contratar traductores públicos según el área que tengan que cubrir, sea esta judicial o administrativa. Por su parte, las traductoras de la Comisión de Labor Pericial explicaron el trabajo de capacitación y formación constante que desarrollan los traductores públicos inscriptos como peritos y la experiencia que posee la mayoría de los traductores que se desempeñan como tales.

El diálogo entablado entre ambas instituciones fue muy fructífero, ya que los representantes del Ministerio manifestaron su interés en entablar relaciones de cooperación con el CTPCBA, y este último tuvo la oportunidad de explicar las diversas tareas de capacitación de los matriculados que lleva a cabo y los vínculos interinstitucionales que se estrechan con diversos organismos a fin promover la jerarquización de la labor del traductor público. ■

REGLAMENTO DE LEGALIZACIONES

Las disposiciones del presente Reglamento tienen vigencia a partir del 1.º de abril de 2017.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Estado a los Colegios Públicos Profesionales y conforme a las facultades conferidas por el Capítulo II, art. 10, inc. d) de la Ley 20.305, el presente Reglamento de Legalizaciones tiene por objeto garantizar la seguridad jurídica de los documentos suscriptos por los matriculados en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (CTPCBA), que realizan las actuaciones profesionales detalladas en el artículo 1, y de las personas físicas o jurídicas requirentes y destinatarias de dichas actuaciones.

Artículo 1

Se certificarán y/o legalizarán las firmas de los traductores públicos matriculados en el Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires cuyas matrículas estén vigentes.

El trámite consiste en la comparación de la firma y el sello con los archivos digitalizados, la verificación de la vigencia de la matrícula del profesional actuante y el control formal de la documentación presentada. Finalizado el trámite, se procederá a la devolución de la documentación acompañada del correspondiente formulario de legalización firmado por la autoridad competente.

Artículo 2

El CTPCBA certifica, a través de la legalización, que la firma y el sello estampados en un documento meta (traducción pública, dictamen profesional o ratificación) corresponden a un matriculado en ejercicio de la profesión y que el documento se presenta conforme a las formalidades establecidas en este Reglamento. En ningún caso el CTPCBA se expedirá sobre el contenido del documento fuente ni del documento suscripto por el traductor público.

Artículo 3

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por traducción pública aquella traducción de un documento de un idioma extranjero al nacional, la del idioma nacional a uno extranjero y la de un idioma extranjero a otro idioma extranjero, firmada y sellada por traductor público matriculado en estricto cumplimiento de las formalidades establecidas en este Reglamento.

Artículo 4

El traductor podrá traducir al idioma y del idioma en el que se haya matriculado. Si está matriculado en dos o más idiomas, estará habilitado para traducir entre esos idiomas; es decir, al idioma nacional, del idioma nacional o entre los idiomas extranjeros entre sí.

Artículo 5

A los efectos de este Reglamento, se entiende por dictamen profesional el informe técnico elaborado por el matriculado, que lleva su firma y sello. El dictamen profesional deberá estar encabezado por la palabra DICTAMEN en idioma nacional, y la fórmula de cierre se ajustará a los principios enunciados en los artículos 10 y 11 de este Reglamento.

Artículo 6

A los efectos de este Reglamento, se entiende por ratificación el acto por el cual el matriculado, mediante su firma y sello, asume la responsabilidad de la traducción realizada por un matriculado fallecido, una vez transcurrido el plazo de dos (2) años contados a partir del fallecimiento. El acto de ratificación también comprende la ratificación por el matriculado de una traducción de su autoría.

La ratificación deberá estar encabezada por la palabra RATIFICACIÓN en idioma nacional, y la fórmula de cierre se ajustará a los principios enunciados en los artículos 10 y 11 de este Reglamento.

Artículo 7

La traducción pública deberá estar precedida por el documento fuente, en original o en copia simple o certificada, y encabezada por el término TRADUCCIÓN PÚBLICA en idioma nacional. El texto de la traducción no debe contener espacios en blanco. Quedan exceptuadas de este último requisito las traducciones en las que fuere conveniente o necesario respetar la diagramación del documento fuente debido a sus características particulares, como tablas, gráficos, cuadros o imágenes.

Artículo 8

En principio, todo documento deberá traducirse íntegramente. De no ser así, o en el caso de un documento fuente redactado en dos o más idiomas extranjeros, en la fórmula de cierre deberá aclararse que la traducción realizada corresponde a las partes pertinentes.

Artículo 9

Si el documento fuente estuviera redactado en dos o más idiomas y exigiera la intervención de más de un traductor público, las traducciones podrán ser presentadas correlativamente en un solo documento, en el que conste la fórmula de cierre redactada en plural y, a continuación, la firma de los profesionales actuantes; como alternativa, las firmas se pueden presentar en documentos meta separados, los que deben observar las formalidades establecidas al respecto en los artículos 8 y 14, segundo párrafo, de este Reglamento.

Artículo 10

La traducción deberá finalizar con la fórmula de cierre, que indique el idioma del documento fuente, el idioma al cual se tradujo y el lugar y la fecha de la traducción. En el caso de la traducción a un idioma extranjero, la fórmula de cierre deberá redactarse en ambos idiomas; primero, en el idioma extranjero y, por último, en el idioma nacional. Entre ambas fórmulas, se puede insertar la aclaración, en el idioma extranjero, de que la fórmula de cierre en idioma nacional que consta a continuación se incluye exclusivamente a los efectos de la correspondiente legalización por el CTPCBA. Si el documento meta es un dictamen o una ratificación, en la fórmula de cierre deberán constar solamente el lugar y la fecha de la intervención profesional.

Se prohíbe expresamente la fórmula de cierre preimpresa o en forma de sello. La única fórmula de cierre aceptada es la que el traductor público interviniente redacta al pie de la traducción.

Artículo 11

La fórmula de cierre deberá compartir la misma hoja con, al menos, la última línea de la traducción; es decir, no puede empezar en la hoja siguiente. La única excepción a este requisito es que las páginas del documento meta estén numeradas y el número total de hojas se mencione en la fórmula de cierre.

Artículo 12

El documento meta se puede imprimir a simple o a doble faz, y no se aceptan otras combinaciones de impresión. En caso de no imprimir en el reverso de las hojas, esa faz deberá invalidarse con una línea diagonal; de lo contrario, se numerarán las páginas y el número total de hojas se mencionará en la fórmula de cierre.

Artículo 13

El traductor matriculado deberá firmar y sellar la traducción pública inmediatamente después de la fórmula de cierre, sin superposiciones ni espacios en blanco entre la fórmula de cierre y la firma y el sello. Las correcciones deberán ser incluidas a continuación de la firma y el sello, y el traductor público deberá firmar nuevamente debajo de la corrección.

Artículo 14

La firma y el sello profesional deberán estamparse en la misma página en la que termina la fórmula de cierre. Asimismo, el sello deberá constar entre cada una de las hojas del documento fuente, entre la última hoja de ese documento y la primera del documento meta, y entre cada una de las hojas de este último documento. Quedan exceptuados de estas formalidades los documentos encuadernados y aquellos en los que la sucesión de las páginas y su inviolabilidad estuvieran garantizadas en forma absoluta e inviolable por otro medio. Estos documentos se sellan entre una de las hojas del documento fuente y la primera hoja del documento meta.

Si el documento fuente estuviera traducido a dos o más idiomas, cada una de las traducciones se unirá al documento fuente mediante el sello profesional.

Artículo 15

La firma y el sello del traductor público deberán guardar similitud con los registros que obran en el CTPCBA. El sello profesional deberá contener la siguiente información:

a) nombre completo del traductor público;

b) idiomas en los que está matriculado;

c) número de matrícula (tomo y folio);

d) número de inscripción en el CTPCBA.

El traductor público deberá actualizar sus datos personales y su firma y sello profesional cada vez que los modifique o sean observados por el CTPCBA. En caso de diferencia en la firma, el CTPCBA se comunicará con el matriculado para que actualice su registro y podrá, mediante comunicación escrita, instarlo a cumplir con este requisito.

El cambio de domicilio real o legal del traductor público, sea permanente o temporario, deberá ser comunicado fehacientemente por escrito a los fines administrativos.

Artículo 16

Si el documento fuente fuera una copia simple o certificada, esta circunstancia deberá constar en la fórmula de cierre de la traducción. Si el traductor público no lo hiciere, el CTPCBA lo incluirá en la legalización, a todos los efectos.

Artículo 17

Se legalizarán únicamente traducciones públicas que lleven el documento fuente adjunto. En los casos en que esto fuera fácticamente imposible, aun haciendo uso

REGLAMENTO DE LEGALIZACIONES

de las nuevas tecnologías (escaneado, fotografía digital, etc.), en la fórmula de cierre se deberá mencionar la razón por la cual no se adjunta el documento fuente a la traducción, junto con una breve reseña de las características del documento u objeto en que está el texto.

Artículo 18

No se legalizarán traducciones cuyo documento fuente esté impreso en papel termosensible (fax) o contenga documentos impresos en tal material, debido al carácter no perdurable de esa impresión.

Artículo 19

Para solicitar la legalización de la traducción de material grabado en casete, videocasete, CD, DVD u otro tipo de soporte magnético, la traducción se deberá presentar acompañada de la transcripción del material grabado. La transcripción se considerará documento fuente, y la traducción pública deberá cumplir estrictamente con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 14, primer párrafo, de este Reglamento.

Artículo 20

No se legalizarán traducciones en hojas con un membrete que no pertenezca al traductor público interviniente. Asimismo, para cualquier intervención profesional se podrán usar las hojas de actuación profesional provistas por el CTPCBA.

Artículo 21

No se legalizarán traducciones en las que conste una firma que no sea la del traductor interviniente, tanto en el cuerpo del documento meta como en el margen de la hoja, cualquiera sea su formato.

Artículo 22

No se certificará la firma del traductor público que esté en mora en el pago de dos (2) cuotas anuales hasta que regularice su situación. El incumplimiento en el pago de más de dos (2) cuotas anuales se presume abandono del ejercicio profesional.

Artículo 23

No se certificará la firma del traductor público que haya sido suspendido en la matrícula por el Tribunal de Conducta mediante resolución firme.

Artículo 24

No se certificará la firma del traductor público fallecido, una vez transcurridos dos (2) años del fallecimiento, salvo por orden judicial.

Artículo 25

Si el CTPCBA observa un documento meta y no lo legaliza, deberá entregar un formulario en el que deje constancia por escrito del motivo de la observación.

Artículo 26

Si el CTPCBA no legaliza un documento por un motivo no previsto en este Reglamento, el traductor público firmante podrá solicitar su reconsideración al Consejo Directivo, que se expedirá sobre el particular mediante resolución simple.

Artículo 27

No se legalizarán traducciones que comprendan más de un documento fuente cuando este revista el carácter de instrumento público.■

CREDENCIAL PARA ESTUDIANTES

El CTPCBA ofrece una credencial especial para los estudiantes del último año de la carrera de Traductorado Público.

Dicha credencial te identifica como estudiante y te otorga los siguientes beneficios:

— Acceso con aranceles preferenciales a determinados cursos presenciales, jornadas y congresos.
— Uso de las instalaciones de la Biblioteca del Colegio en el horario extendido para matriculados.
— Descuentos en la compra de libros en la Librería del Colegio y compras y servicios a los precios especiales para matriculados.

Tiene un costo de $50 y una validez de dos años a partir de la fecha de emisión.

Para obtenerla, descargá e imprimí el formulario de solicitud de la credencial de estudiante en http://www.traductores.org.ar/estudiantes. Completalo y hacelo firmar por tu director de carrera o por la unidad académica a la que pertenezca la carrera en la universidad donde estudiás. Por último, acercate a la sede de Avda. Corrientes del CTPCBA de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00, para tramitar la credencial.

FELICES 44 años DE VIDA DEL CTPCBA

25 DE ABRIL DE 2017

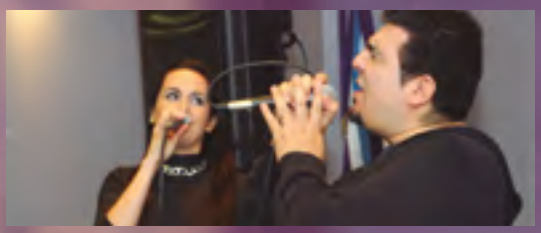

El 25 de abril el Colegio cumplió cuarenta y cuatro años y, como todos los años, decidimos festejarlo entre colegas y en nuestra casa. La presidenta, traductora pública Lidia Jeansalle, agradeció la presencia de colegas, colaboradores y amigos, y les deseó una jornada de reencuentros y diversión. Entre charlas, brindis y degustaciones, la noche fue transcurriendo hasta que llegó la música de la mano de Mary Z, quien nos hizo tararear algunas canciones y ensayar algunos pasos al compás de la música movediza que nos brindó. Finalmente, llegó el momento de los sorteos, siempre muy esperados por todos los asistentes. Y muchos terminaron la noche felices después de recibir alguno de los premios que se sortearon: diez libros, tres tarjetas de regalo de Falabella y dos entradas al congreso de la Universidad del Aconcagua en Mendoza, con aéreos y estadía incluidos. Por último y lamentando que todo lo bueno llegue a su fin, brindamos por un futuro promisorio para nuestra institución y por muchos cumpleaños más.■

Asamblea de la Federación Argentina de Traductores

| Por la **Trad. Públ. María Victoria Tuya**

El viernes 21 y el sábado 22 de abril se celebró la Asamblea anual y reunión de trabajo de la Federación Argentina de Traductores en la sede del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos.
Algunas de las resoluciones más importantes fueron las siguientes:

— Se definió una nueva actualización de los valores de los honorarios profesionales a fin de seguir acompañando los honorarios de los colegios miembros.
— Se crearon nuevas comisiones de trabajo que se abocarán a desarrollar nuevos proyectos y que se suman a las comisiones ya existentes para el avance y la concreción de proyectos en curso.
— Con respecto al sitio web, se decidió la inclusión de nuevas secciones que acompañan nuevos proyectos. En línea con la difusión, se prevé la publicación de sucesivas ediciones del Boletín.
— Además, se definió la realización de nuevos cursos con temática de interés y se prevé que se impartan en otros idiomas a través de la plataforma virtual.
— Se propuso organizar una nueva edición de las Jornadas Nacionales —la novena— y se comenzará con detalles preliminares de su organización próximamente.

En esta Asamblea se renovaron las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora.

| COMISIÓN DIRECTIVA

Presidencia: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, traductora pública María Victoria Tuya
Vicepresidencia: Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Catamarca, traductora pública Alejandra Cacciabue
Tesorería: Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba, traductor público Víctor Sajoza Juric
Secretaría: Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de San Juan, traductora pública Irma Bagni
Vocal: Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe (1.ª y 2.ª Circ.), traductora pública Silvia Bacco y traductora Susana Magnani
Vocales suplentes: Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza, traductora pública Gabriela González Riveros; Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires, traductora pública Jovanka Vukovic

| COMISIÓN FISCALIZADORA

Miembros titulares: Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza, traductora pública Gabriela González Riveros; Colegio de Traductores de Tucumán, traductora Lila Liberatore; Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires, traductora pública Jovanka Vukovic
Miembros suplentes: Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe (1.ª y 2.ª Circ.), traductora pública Silvia Bacco y traductora Susana Magnani; Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de La Rioja, traductora pública Ana Paulina Peña Pollastri

La Federación Argentina de Traductores continúa trabajando en la difusión y en la defensa de la profesión, así como en promover la jerarquización y el reconocimiento de la labor de los colegios que forman parte de ella. La integración en la diversidad es una realidad concreta y dinámica en una federación que sigue creciendo y honrando sus objetivos.

www.fat.org.ar | info@fat.org.ar | facebook/federacionargentinadetraductores | twitter: @federaciontrad

JORNADAS PROFESIONALES
EN LA FERIA DEL LIBRO

Durante la Feria del Libro y como ya es habitual en el CTPCBA, el miércoles 26 de abril se realizó la Jornada de Intercambio Profesional «El traductor público: protagonista de un mundo globalizado», organizada por la Comisión de Ejercicio de la Profesión.

La jornada, que tuvo lugar en la sala Haroldo Conti del Pabellón Amarillo, comenzó con la presentación de la traductora pública María Ester Capurro, titulada «El regreso de la traducción *premium*. ¿Tiene futuro el pasado?». La traductora Capurro nos hizo pensar con su charla sobre la relación entre la traducción y la tecnología. ¿Nos servimos de la tecnología o somos sus rehenes? Esta y otras preguntas inquietantes fueron surgiendo a lo largo de su exposición, y como siempre la traductora nos obligó a reflexionar sobre temas que afectan nuestro trabajo de cada día, con su habitual claridad y simpatía.

Luego, tuvo lugar la presentación de la publicación *Vocabulario sobre hidrocarburos: upstream y downstream*, por la Comisión de Terminología, titulada «La terminología en tiempos de cambio». La presentación estuvo a cargo de algunos miembros de la Comisión que explicaron el complejo proceso que realizaron durante las dos etapas de este trabajo hasta llegar a la publicación de sus investigaciones sobre un tema tan interesante y específico. Y, finalmente, mostraron el funcionamiento del CD y su contenido.

43.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

A continuación, el doctor Oscar Conde presentó «Lunfardo de ayer, lunfardo de hoy», con su estilo ameno y simpático, y describió un lenguaje que a los traductores siempre nos presenta problemas cuando aparece en un texto por traducir. En particular, nos presentó un sinfín de palabras en lunfardo, analizó su origen y sus posibles significados, y nos hizo preguntarnos cómo nos enfrentaríamos al desafío de traducirlas.

Para el cierre, contamos con la presentación de la Comisión de Área Temática Jurídica: «Recorrido terminológico sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación». La presentación, realizada por algunos integrantes de la Comisión, resultó interesante y muy útil para nuestra tarea de traducir. En forma sucinta y clara, cada uno de los oradores nos introdujo en los cambios presentados en el Código en el área específica que le tocó analizar. Un tema que, sin duda, seguiremos analizando en sucesivos encuentros.■

«El mayor desafío en esta profesión es perenne y continuo, y tiene que ver con la obligación de respetarnos mutuamente»

En esta entrevista, el traductor público Pablo Palacios, actual presidente del Tribunal de Conducta, nos explica cuál es la función de este importante cuerpo del Colegio y nos cuenta sus planes próximos. También nos habla de su formación y trabajo en el campo del idioma portugués, tanto en el aspecto laboral como en el educativo.

| Por **Héctor Pavón**

¿Cuál es la función del Tribunal de Conducta?

La función primordial es velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Ética y en la ley, por parte de todos los matriculados en el CTPCBA.

¿Cómo es la actividad periódica en el Tribunal, en qué consiste?

Hay dos actividades que corren en paralelo: una específica y otra secundaria, por así decirlo. La primera se refiere al tratamiento de las denuncias que llegan al Tribunal; la segunda, entre otros, se basa en dar las charlas de prejura, participar en las juras y en otras reuniones donde el Tribunal es convocado para explicar su función o discutir temas propios de la ética profesional. Otra actividad, que aún no desarrollamos, pero que está en la agenda de pendientes, es buscar un espacio para intercambiar experiencias con tribunales de conducta de otros colegios y poder dar visibilidad o posicionar al nuestro entre otros consejos profesionales.

¿Podría darnos un ejemplo concreto de cómo trabaja el Tribunal?

Por supuesto. Actualmente, estamos tratando dos denuncias que se presentaron de manera casi simultánea. Esto nos obliga a controlar y hacer cumplir tanto los aspectos formales de las denuncias como sus aspectos de fondo. ¿Cómo hacemos eso? Nos reunimos en el Colegio las veces necesarias para preparar, dictar y firmar las resoluciones que exige el procedimiento, como, por ejemplo, para la ratificación de las denuncias, para los descargos de los colegas denunciados, etcétera.

En épocas donde surgen denuncias, la actuación del Tribunal aumenta considerablemente. Desde que asumimos esta función, el pasado mes de noviembre, siempre estuvimos abocados al tratamiento de alguna de ellas, como si estuviéramos en «sesión permanente», exagerando un poco.

¿Cómo llegó a esta posición dentro del CTPCBA? ¿Qué significó para usted esta designación?

Participé de la política partidaria del Colegio apenas una vez, hace ya algunos años. Antes, y después de dicha experiencia, siempre estuve comprometido con el ejercicio profesional y colaboré en varias propuestas que provinieron de distintas gestiones, priorizando al Colegio por encima de sus autoridades. Tal vez esto haya generado una imagen de equilibrio o imparcialidad de mi parte que agradó al equipo de Renovación con Trayectoria para ofrecerme este cargo en el Tribunal. Para mí, esta designación significó un reconocimiento a ese compromiso profesional de trabajar en favor de mis colegas, con objetividad y despojado de colores partidarios, lo cual, obviamente, me deja satisfecho.

¿Cómo se vinculó con el idioma que luego iba a ser el de traducción?

En el año 1984 comenzaron a reunirse los presidentes de Brasil y la Argentina de entonces

(José Sarney y Raúl Alfonsín), con miras a formar lo que hoy es el Mercosur. Como en aquella época tenía intenciones de continuar estudiando en el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, lo que me exigía el dominio de dos idiomas, además del español, me pareció que el portugués podía llegar a constituirse en uno de ellos, además de verlo como «oportuno» y novedoso, en el marco de la relación bilateral que se estaba gestando.

¿Dónde cursó el traductorado?

Cursé el Traductorado Público en la Universidad de Buenos Aires y me matriculé en el CTPCBA en mayo de 1998. También formo parte del CTPIPBA —Regional San Isidro— desde el año 2012.

¿Cómo y cuándo fue su acercamiento al Colegio?

Mi acercamiento se concretó a través de la participación en las Comisiones de Relaciones Internacionales y de Labor Pericial, inmediatamente después de matriculado. Esto me permitió conocer a varios colegas de otros idiomas y a las entonces autoridades del Colegio. Además, ya venía colaborando con mis colegas de San Isidro en proyectos propios de la gente de provincia, lo que me permitió conocer a muchos traductores en poco tiempo y poder actuar en distintos espacios del Colegio.

¿Cómo se inició en la profesión y cómo se desarrolló su vida laboral posteriormente?

Me inicié en la profesión favorecido por el hecho de ya tener montado un estudio profesional. Años antes de recibirme de traductor, me había recibido de abogado y trabajaba de manera independiente, lo que me permitió incorporar esta nueva tarea de traductor a una estructura que ya estaba funcionando. Es decir, comencé esta profesión con algunos pasos de ventaja con respecto a otros colegas, favorecido, además, porque en aquella época los traductores públicos de Portugués éramos apenas nueve. Desde entonces, si bien este número aumentó considerablemente, continué trabajando de manera ininterrumpida.

¿Ha tenido algún contacto con la docencia?

Sí. De manera paralela a mi carrera de traductor público comencé el Profesorado de Portugués en el Lenguas Vivas, aunque lo terminé años después que la primera. Pero, más allá del título, cuando terminé la carrera de Traductorado Público, su directora, la doctora Mónica Voglino, me ofreció asumir la formación de un equipo de docentes a fin de cambiar la realidad del momento, cuando había apenas dos profesores para tomar todos los exámenes.

¿Qué otro tipo de actividades ha realizado además de la traducción?

Mis actividades son variadas. Ejerzo como abogado, traductor público y docente (en el Lenguas Vivas y en la Universidad de Buenos Aires, donde soy el coordinador del idioma), además de ser intérprete judicial y de conferencias. A esta última actividad llegué de la mano de la anterior, por mi carácter de perito, lo que me permitió conocer sus manjares y sus desánimos. Asimismo, me gusta escribir algunas cosas referidas a estas profesiones, aunque no lo hago de manera sistemática ni profesional.

¿Cree usted que la profesión ha cambiado mucho desde que se inició en ella?

Creo que no, aunque soy muy jovencito como para dar una opinión acabada…

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta la profesión hoy?

Son más o menos los mismos que tenía cuando comencé. Hay desafíos que provienen de «afuera» de la profesión y otros de «adentro». Los primeros tienen que ver con las cosas que debemos hacer para que los demás nos conozcan y respeten. Cuando hablo de «los demás», me refiero a los organismos y al público en general, que aún hoy no saben cabalmente cuáles son nuestras incumbencias y las disposiciones legales que deben respetar. Los segundos tienen que ver con la actualización permanente que requiere la profesión, tanto a nivel tecnológico como temático. Sin embargo, pensándolo bien, el mayor desafío es perenne y continuo, y tiene que ver con la obligación de respetarnos mutuamente. Vaya desafío.■

VENEZ FÊTER

LE 14 JUILLET

• AU CTPCBA! •

Le Comité de Français vous invite à la rencontre qu'il organise chaque année dans le cadre de la célébration de la fête nationale française, devenue un classique dans notre institution.

Comme d'habitude, nous aurons l'occasion de revoir nos collègues, de parler en français, de savourer des délices traditionnels de la cuisine française et d'écouter les plus belles chansons françaises de tous les temps.

Nous vous attendons le vendredi 14 juillet à 18 h 30, à l'auditorium du *Colegio de Traductores Públicos de la Ville de Buenos Aires*, Av. Corrientes 1834.

Le coût de l'entrée est de $ 120.

Le nombre de places étant limité, inscrivez-vous avant le 10 juillet pour être sûr de ne pas manquer l'événement !

Inscription :
sur www.traductores.org.ar ou personnellement.

À bientôt !

Le Comité de Français

IMPORTANTE

Por cuestiones organizativas, la inscripción se cerrará **el lunes 10 de julio** sin excepciones.
Después de esa fecha no se podrán hacer inscripciones.

Comisión de Idioma Francés CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Un viaje por la Buenos Aires más europea y bella

La Comisión de Cultura del CTPCBA realizó una visita guiada el 22 de abril por los sitios más emblemáticos del barrio de Recoleta, tomando como eje la avenida Alvear y como referencias sus bellos palacios y mansiones «casi europeos».

La visita se inició en la iglesia del Pilar, erigida sobre un predio donado a los monjes recoletos por el señor Del Valle Inclán y construida con el aporte de la familia Narbone. Los monjes recoletos eligieron esa ubicación para su casa de oración porque era una zona alejada, tanto del río como del bullicio del centro. La construcción de estilo colonial fue realizada por ingenieros jesuitas.

Luego, continuamos el recorrido por la avenida Alvear. A fines del siglo XVIII, la zona era un lugar de pulperías y cuchilleros, frente al cementerio. Muchos años después, la pulpería de la esquina se convirtió en el bar La Biela Fundida, muy concurrido por turistas desde hace varias décadas.

Se trata de la avenida más aristocrática de la zona, que tiene siete cuadras de largo y fue trazada por el intendente Torcuato de Alvear. Antiguamente el camino se llamaba Bella Vista, era angosto, había tunales y pasaban las carretas hacia Retiro. En la mayoría de las construcciones predomina el academicismo francés: frentes de piedra color ámbar que trazan rectángulos, techos de pizarra negra con mansardas y balaustradas.

En la esquina de la calle Ayacucho se levanta el hotel Alvear, construido en 1932 por el arquitecto Bustillo. En sus habitaciones se alojaron importantes personalidades, como los reyes de Holanda Guillermo y Máxima. Más adelante encontramos la Galería Promenade y una gran cantidad de galerías de arte y ropa de alta costura, donde reconocidos diseñadores mundiales tienen sus locales. Transitamos el frente de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituida en 1874. Al cruzar Rodríguez Peña, se encuentra un edificio que alberga el Ministerio de Cultura, construido en estilo tardío victoriano inglés, que fue el Palacio Casey en 1889 y fue adquirido por el Estado en 1948.

El recorrido siguió por el Palacio Hume/Maguire, construido en 1890 también en estilo tardío victoriano, con materiales traídos de Escocia. En 1893 se hizo allí una gran exposición de cuadros y objetos de arte. Los jardines fueron diseñados en 1913 por Carlos Thays. Hoy pertenece a la señora Maguire.

Seguimos con el Palacio Luis Duhau, quien fue ministro de Agricultura del presidente Justo y mandó construir su residencia en 1932. Actualmente, es el hotel Park Hyatt. En esa misma esquina se encuentra el antiguo Palacio Fernández Anchorena, que es hoy la Nunciatura Apostólica, sede de la embajada del Vaticano, con una arquitectura racionalista con líneas rectas que también combina otros estilos. La plaza Carlos Pellegrini está rodeada por el palacio que perteneció a la familia Ortiz Basualdo, con cuatro caras y entrada sobre Cerrito, que sobrevivió a la demolición de grandes construcciones que se hizo en la década de los setenta para ampliar la avenida 9 de Julio. Hoy es la Embajada de Francia, con suntuosos salones que reproducen diferentes estilos de decoración. El palacio que fue de la familia Pereda Girado alberga la Embajada de Brasil, y frente a esta se encuentra el Palacio Unzué Casares, de estilo academicista, que hoy es el Jockey Club Argentino. También sobre Cerrito se puede ver La Maison, que perteneció a la familia Alzaga Unzué, con mansardas, balaustradas, columnas corintias, techo de pizarras. Es hoy el hotel Four Seasons.

Durante el recorrido nos preguntamos por qué esa zona alejada del centro de la ciudad se convirtió en el lugar elegido por familias adineradas para construir suntuosas residencias. La respuesta está en la epidemia de fiebre amarilla que afectó a Buenos Aires después de la guerra del Paraguay, durante la presidencia de Sarmiento, que produjo la emigración de esas familias, que vivían más cerca del río, hacia la zona de Retiro. ■

Un paseo por un rincón mágico: el Palacio Barolo

La Comisión de Cultura realizó una visita al Palacio o Pasaje Barolo en pleno centro porteño. Allí conocimos la historia y los secretos de un lugar icónico de la ciudad de Buenos Aires.

El 27 de febrero pasado se realizó una visita al Palacio o Pasaje Barolo, ubicado en avenida de Mayo 1370, del barrio de Montserrat, cuya construcción comenzó en el año 1919 y que sirve como pasaje hacia la calle Rivadavia.

Luis Barolo fue un poderoso productor agropecuario, que llegó desde Italia en 1890. Fue el primero en traer máquinas para hilar algodón e instalar las primeras hilanderías de lana peinada del país. Durante los festejos del centenario de la Revolución de Mayo, conoció al arquitecto Mario Palanti, a quien contrató para realizar el proyecto de un edificio conformado por oficinas, que beneficiarían a sus propietarios a través de la renta.

La obra duró cuatro años y se cumplieron los deseos de su promotor, aunque Barolo no llegó a verla terminada, ya que falleció a dos años de iniciada la construcción. El palacio se inauguró en 1923 y hasta 1935 fue el edificio más alto de la ciudad de Buenos Aires.

Desde la planta baja hasta el segundo piso inclusive, las oficinas pertenecerían a Barolo, quien había decido utilizar los ascensores ocultos para desplazarse desde sus oficinas hasta los subsuelos para evitar el contacto con sus inquilinos, que ocuparían las dependencias a partir del tercer piso. Desde el sótano del edificio es posible acceder, mediante un túnel, al antiguo arroyo Tercero del Medio, que fue entubado.

Una usina propia, en la década de los veinte, lo abastecía de energía eléctrica —lo que hoy denominaríamos un «edificio inteligente»—, gracias a lo cual funcionaban dos montacargas y nueve ascensores, con capacidad para ocho personas.

El piso de la planta baja tiene baldosas de color blanco, rojo y verde, que recuerdan a la bandera italiana. En todo el edificio hay símbolos de la masonería a la que pertenecía Luis Barolo. Algunos ejemplos son las baldosas de piso en damero blanco y negro, las letras A de los ascensores, las figuras de compases y los cuadrados dentro de rombos en los pisos de la planta baja.

En todo el edificio hay referencias a la obra literaria *La Divina Comedia*, de Dante Alighieri, comenzando por la estructura, que tiene tres partes, al igual que la obra: infierno, purgatorio y cielo. El faro que corona la obra representa los nueve coros angelicales. La estructura tiene cien metros de altura hasta la punta del faro, como los cantos que tiene *La Divina Comedia*, y veinte son los pisos, más dos subsuelos, como las veintidós estrofas de los versos de la obra.

Para su época, la construcción fue una gran innovación, por el uso de hormigón armado dentro de un estilo arquitectónico ecléctico o no definido, ya que presenta, entre otras, reminiscencias del gótico y especialmente del arte islámico de la India. Desde el piso uno hasta el siete se representa el infierno; desde el ocho hasta el catorce, el purgatorio; y desde el quince hasta el veinte, el paraíso.

Gracias al CTPCBA por invitarnos y a Luis Barolo por la genial idea de construir tan bello edificio en nuestra ciudad.■

Book Club:
«¿Culpable o inocente?»

Un recorrido, a cargo de la profesora Adriana Lang, para (re)encontrarnos con textos clásicos y modernos de la literatura norteamericana que reflejan la relación entre la literatura y el derecho. Discutiremos cuentos y relatos cortos. Más allá de la discusión específica de las obras escogidas, el objetivo general de estas reuniones es plantear herramientas que nos permitirán reflexionar sobre los diferentes tipos de justicia (e injusticia).

Los encuentros serán en idioma inglés.

Segundo encuentro:
martes 13 de junio,
de 18.30 a 20.30

Herman Melville: «Preferiría no hacerlo»

Bartleby, the Scrivener

— Figura del narrador: ¿culpable o inocente?
— Estructura. Tono. Temas.
— Libre albedrío vs. predestinación.
— Personajes y caracterización.
— Bartleby como parábola, como *doppelganger*, como *memento mori*.
— La dimensión metaliteraria. El capitalismo feroz.

Tercer encuentro:
martes 15 de agosto,
de 18.30 a 20.30

Ernest Hemingway: gracia bajo presión

«The Killers», «The Short Happy Life of Francis Macomber»

— El héroe clásico de Hemingway.
— Realismo y modernismo.
— La teoría del iceberg. Estilo y contenido.
— Iniciación, conceptos de masculinidad y estoicismo.
— Mrs Margaret Macomber: ¿víctima o victimaria?

Cuarto encuentro:
martes 19 de septiembre,
de 18.30 a 20.30

William Faulkner: el sur también existe

«Barn Burning», «A Rose for Emily»

— La saga del sur, trauma y decadencia. El sur y la guerra civil. Yoknapatawpha County. Contexto histórico.
— Conflictos de género, raza y clase social.
— Rencores, resentimientos y venganzas. Emily y Abner Snopes: dos formas de justicia por mano propia.
— Conflicto individuo-sociedad.

Quinto encuentro:
martes 24 de octubre,
de 18.30 a 20.30

Flannery O'Connor: un uso razonable de lo irrazonable

«A Good Man is Hard to Find», «Everything that Rises Must Converge»

— El gótico (grotesco) sureño, los frikis (*freaks*).
— Religión, fe y moral.
— Violencia contenida.
— Uso del lenguaje coloquial.
— Visión de clase y sociedad. Contexto histórico.

Lugar:
sede de Avda. Callao 289, 4.º piso.

Aranceles para cada encuentro:
— Matriculado: $260.
— Matriculado con cuota al día: $220.
— Matriculado novel (hasta dos años): $190.
— Estudiante del último año: $240.
— No matriculado: $280.

Para inscribirse y conocer más detalles sobre todas las opciones de cursos que ofrece el CTPCBA, visite nuestra página web www.traductores.org.ar o comuníquese por teléfono al 4372-2961.

Comisión de
Idioma Inglés
CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

Optimising your Pronunciation of English

As part of the Language Programme especially designed with English Language Professionals in mind, notably Translators or those in the Translation business, on Tuesday, 18th April, Chris Kunz delivered his first session: Optimising your Pronunciation of English.

| Por **Chris Kunz**

This session was created to help all participants improve their English pronunciation (skills), in general. During the entire session, the tutor explored areas such as word and sentence stress, intonation, latest trends in the pronunciation of English as well as those most common mistakes speakers of Spanish may well make when «Englishing».

Brainstorming around and actively working through the pronunciation of English in detail did not only help participants achieve higher levels of communication, but it also helped them bridge the gap between unrealistic pronunciation practice and realistic pronunciation training in action.

Language users in general may be either reluctant to modify their pronunciation on the grounds that this is now too late for change, or may show scepticism with regard to whether these (additional) phonological features are actually used at all or they are just «fancy» add-ons whose main aim is to confuse non-native speakers even further.

More and more speakers of English these days seem to prioritise the message they wish to put across to their intended listeners as opposed to the sounds which make up their actual utterances, as was clearly the case up until a few years ago. Consequently, proactively assisting all participants in the process of optimising their English pronunciation proved essential since this will undoubtedly help them to become successful communicators of their messages and ideas.

Comisión de Idioma Inglés

Chris **Kunz**

The Language Programme especially designed with English Language Professionals in mind, notably Translators or those in the Translation business

A Truly Interactive once-a-month, four-session workshop, spread over the course of four months.
The sessions can be booked as a pack of all four or individually, singning up for as many as you are interested in.

Dates & Topics of sessions:

Time of all sessions:
06.30 – 08.30 p.m.

A workshop created for Translators, Interpreters, Teachers & Language Users in general

Let Chris simply guide you throughout the process of professionalising your English!

Tuesday, 4th July
Sharing most invaluable tips to improve public speaking skills

The tutor's main aim will be that of helping all participants become better communicators. One of the ways in which this can be achieved is clearly by reprogramming yourself to lose the natural fear you may have when asked to present in public. This session will undoubtedly equip yourself with the tools you need to speak in public with confidence and personality.

Tuesday, 25th July
Taking your English to the next level

Throughout the session, we will isolate and deal with a range of language areas which will radically change your English, taking it to the next level and placing it on the same page as that of native speakers'. The tutor will help you «de-Spanish» your English grammar, lose your Argentinian accent when Englishing and «de-foreignise» your English lexis.

Lugar: sede de Avda. Corrientes 1834.
Aranceles para cada encuentro:
– Matriculado: $445.
– Matriculado con cuota al día: $400.
– Matriculado novel (hasta dos años): $340.
– Estudiante del último año: $420.
– No matriculado: $500.

Para inscribirse y conocer más detalles sobre todas las opciones de cursos que ofrece el CTPCBA, visite nuestra página web www.traductores.org.ar o comuníquese por teléfono al 4372-2961.

Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

«El lenguaje jurídico es un lenguaje técnico/específico: el significado común de una palabra puede cambiar cuando toma una cualificación jurídica»

En esta entrevista, la doctora Lina Caraceni aborda el tema de su disertación en el Colegio sobre la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a un traductor e intérprete en el marco del proceso penal italiano.

| Por las **traductoras públicas María Sol Bellazzi, Mónica Valdés y Patricia Álvarez,** integrantes de la Comisión de Idioma Italiano

La doctora Lina Caraceni es abogada, investigadora en procedimiento penal y profesora adjunta de Derecho Penitenciario y Ejecución Penal de Menores en el Departamento de Leyes de la Universidad de Macerata. Asimismo, es profesora de Derecho Procesal Penal en dicha universidad.

Es autora de numerosos ensayos y artículos en revistas de importancia nacional. Sus trabajos científicos abordan temas como la libertad personal, el derecho del menor a ser oído, la ejecución de la pena privativa de la libertad, el derecho a la información y al conocimiento en el derecho procesal.

La entrevista que sigue se elaboró en torno al tema de su disertación en el Colegio sobre la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a un traductor e intérprete en el marco del proceso penal italiano.

¿Cómo se aplica la Directiva 2010/64/UE en el ámbito del derecho penal italiano?

Las directivas son leyes europeas dictadas de forma conjunta por el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo que vinculan a los países miembros en lo que se refiere al resultado que se debe conseguir dentro de un tiempo determinado. Cada Estado elige la forma y las herramientas legales para incorporar en su ordenamiento jurídico los principios de la directiva y lograr el objetivo. La Corte de Justicia de la Unión Europea controla su aplicación efectiva. En el caso de la Directiva 2010/64/UE (relativa al derecho a la interpretación y traducción en los procesos penales), la meta puesta es garantizar a cualquier acusado extranjero un juicio penal equitativo y respetuoso de su derecho a la defensa, que, según el legislador europeo, se puede obtener reforzando, por un lado, las garantías procesales y, por el otro, la formación de los intérpretes judiciales que trabajan en los tribunales y juzgados. La fecha de incorporación de la norma comunitaria venció el 27 de octubre de 2013. Con un poco de retraso, el legislador italiano ha incorporado la ley europea con el Decreto Legislativo N.º 32 del 4 de marzo de 2014.

¿Qué normas del derecho italiano ha receptado tal directiva? ¿Qué modificaciones tuvo que hacer Italia en su sistema penal a los fines de la aplicación de la directiva?

La Ley 32/2014 de incorporación tiene efectos sobre el Código Procesal Penal italiano, la ley de aplicación de este código y la ley sobre los gastos judiciales. Las modificaciones de dicho código se refieren a la disciplina previa acerca de la traducción y la interpretación (artículos 104 y 143, Código Procesal Penal), mientras que se han introducido nuevas reglas a propósito de la constitución y la revisión del registro de los traductores e intérpretes presente en cada tribunal (artículos 67 y 68, normas de actuación, Código Procesal Penal). La modificación de la Ley N.º 115 del 30 de mayo de 2002 (gastos de justicia) establece que la traducción y la interpretación en el proceso penal son gratuitas para el acusado, cualquiera sea el éxito del juicio (artículo 5, letra d).

¿Qué dificultades prácticas se presentan al aplicar la directiva?

Las dificultades dependen de dos factores: primero, la incorporación de la directiva quedó a nivel teórico y, segundo, en Italia falta una reglamentación de la formación de los intérpretes y traductores jurídicos. El mismo problema se refiere también a la implementación de la Directiva 2012/29/UE que ha introducido en el Código Procesal Penal italiano el derecho de la víctima extranjera a tener traductor e intérprete (véase la respuesta a la pregunta siguiente). Los artículos 143 y 143 bis de este código reconocen un derecho de amplio espectro, pero faltan reglas que permitan a los acusados y a las víctimas extranjeros obtener un beneficio efectivo del derecho requerido por la ley, y carecen también de herramientas de control y de apelación en los casos en que el derecho no haga un reconocimiento. Un ejemplo para entendernos: el derecho a la traducción e interpretación no está vinculado al idioma materno, sino a lo que se conoce como «lengua vehicular» (inglés, francés, español), pero, a menudo, el nivel de conocimiento de una lengua vehicular no permite que un extranjero pueda entender lo que está pasando en el proceso (hay inmigrantes analfabetos o que hablan idiomas típicos de un particular origen étnico, etc.).

Con referencia a los profesionales que deben asistir a los extranjeros en el juicio penal, la Ley 32/2014 ha introducido el registro oficial de los intérpretes y traductores en cada tribunal, pero no ha reformado la norma que establece las condiciones para lograr la inscripción en este registro: no se necesitan títulos específicos (tampoco una formación jurídica) y, además, la autoridad competente puede designar un intérprete o un traductor fuera de la lista oficial. El artículo 221 del Código Procesal Penal, que se aplica también en nuestra situación, establece que está permitido nombrar como experto a cualquier persona que posea conocimientos específicos en la materia (aunque no esté registrada).

Italia es un Estado en el cual conviven múltiples lenguas. ¿La legislación italiana preveía la intervención del traductor o intérprete en el proceso penal antes del dictado de las directivas europeas?

Sí, antes había una disciplina que garantizaba a nivel general y solo al imputado el derecho a la traducción e interpretación que le fuera útil para entender la acusación formulada contra él y para participar en la formación de algunos actos procesales. Antes era la autoridad competente quien determinaba caso por caso la necesidad de un intérprete o traductor. Los jueces aplicaban de una manera muy estrecha la disciplina anterior (artículo 143, Código Procesal Penal).

No había ninguna forma de tutela de la víctima extranjera, la cual no tenía derecho a un traductor e intérprete. La situación cambia con la Directiva 2012/29/UE, que prevé normas mínimas sobre la información, el apoyo y la protección de las personas ofendidas por el delito. El objetivo de esta ley europea es lograr un papel efectivo de la víctima en el procedimiento penal, respetuoso de sus necesidades y de su dignidad y, en el caso de que no hable el idioma del proceso, que tenga el derecho a la traducción e interpretación que le permita ejercer sus facultades procesales. Con el Decreto Legislativo N.º 212 del 15 de diciembre de 2015, el Estado italiano implementa también esta directiva e incorpora en el Código Procesal Penal el artículo 143 bis.

¿Qué papel cumple el flujo migratorio que recibe Italia y cuáles son sus dificultades en el proceso penal?

La migración de los últimos años cumple un papel fundamental en cada ámbito del derecho italiano y, asimismo, en el derecho procesal penal: muchos extranjeros son acusados, víctimas o testigos de delitos porque para afrontar y controlar el fenómeno migratorio el legislador italiano ha introducido muchas normas penales vinculadas al flujo migratorio (inmigración ilegal, favorecimiento de la inmigración ilegal, etc.) y a los delitos transnacionales (tráfico de droga y de armas, tráfico de seres humanos, terrorismo, etc.), lo que aumenta así el número de extranjeros que participan en los procesos penales. Además, lo que cambia es la tipología de los inmigrantes (cualidades personales, culturales y sociales), que influye sobre el modelo de asistencia lingüística que se necesita (los intérpretes tienen que ser también mediadores culturales). La mayoría de los extranjeros son víctimas de tráfico de seres humanos y llegan a la frontera italiana sin dinero y en una condición de desesperación. Ellos vienen de países muy pobres, muy retrasados a nivel económico o social y distintos en lo que se refiere a la lengua, a la historia, a la cultura; asimismo, escapan de guerras, torturas y persecuciones en busca de un lugar seguro y acogedor, y a menudo, por todo eso, no contestan de una forma correcta a las preguntas de las autoridades italianas y están dispuestos a esconder su país de origen, su nombre, su edad, para ser aceptados y así conseguir un permiso de residencia o de protección internacional y evitar una expulsión (por ejemplo,

«El lenguaje jurídico es un lenguaje técnico/específico: el significado común de una palabra puede cambiar cuando toma una cualificación jurídica»

los menores no acompañados no pueden ser expulsados y a quien viene de Siria, Afganistán o Nigeria se le puede otorgar más fácilmente una protección internacional). En estas condiciones, es muy complicado garantizar una asistencia lingüística efectiva, especialmente en el ámbito del juicio penal, en el cual, junto al miedo de una expulsión o de represalia por parte del imputado cuando se trata de testigos o víctimas y a la dificultad lingüística y cultural, se encuentra un lenguaje técnico que casi siempre el traductor tampoco conoce.

¿Está regulada la actividad del traductor o intérprete en la legislación italiana más allá de la directiva? (título habilitante, designación, honorarios, etc.)

No, este es el problema concreto que condiciona una efectiva implementación en el ordenamiento italiano de la directiva europea. Ninguna norma específica se preocupa de la formación de los traductores jurídicos.

La reforma 32/2014 ha introducido el registro de los traductores e intérpretes en cada tribunal (artículo 67, normas de actuación, Código Procesal Penal) y ha previsto también un comité encargado de formar y revisar cada dos años el registro de los especialistas (artículo 68, normas de actuación, Código Procesal Penal). El comité está formado por el presidente del tribunal, el fiscal, el presidente del Colegio de Abogados y un representante de las organizaciones nacionales de profesionales que no están reguladas por una ley. Este es el caso de los traductores e intérpretes: no existe un título habilitante, no existe una organización (por ejemplo, un colegio) que autorice y controle el ejercicio de la profesión, no existe ninguna formación específica en el ámbito jurídico. El artículo 69, normas de actuación, del Código Procesal Penal establece que, para lograr la inscripción en el registro de los traductores, se puede presentar una petición a la comisión encargada y adjuntar los títulos que acreditan los conocimientos específicos en la materia (es válido cualquier título). Con referencia a la designación, como se ha dicho antes, la autoridad competente puede nombrar como experto a cualquier persona que posea conocimientos específicos en la materia, aunque no esté registrada en una lista oficial (artículo 221, Código Procesal Penal). Lo único que se le pide a la autoridad competente es indicar en el acto de designación la razón de su opción para permitir el control acerca de la competencia, la capacidad de cumplir su tarea.

La falta de regulación de la actividad del traductor e intérprete jurídico y de un colegio profesional influye también sobre la determinación de los honorarios. Un decreto del Ministerio de Justicia del 30 de mayo de 2002 (jamás revisado) establece las tarifas profesionales de todos los especialistas designados en un juicio (véase la nota por separado de la Asociación Italiana de Traductores e Intérpretes —AITI— en http://www.traductores.org.ar/assets/pdf/liquidazione_dei_compensi_vacazioni.pdf). Sin embargo, la Directiva Europea 2010/64/UE requiere a los países de la Unión Europea que se garantice la formación específica de los traductores e intérpretes jurídicos porque es fundamental para que sea efectivo el derecho de las partes procesales a la interpretación y traducción (un proceso justo y equitativo lo reclama), pero Italia no ha tomado medidas legales en esta dirección. En el futuro deberán cumplir con la directiva para no sufrir una condena por parte de la justicia europea.

¿La legislación distingue entre traductor e intérprete?

Sí, el intérprete es el profesional que asiste a una parte procesal durante un debate oral o la toma de una declaración; el traductor es aquel que debe redactar en otro idioma un documento, un acto escrito del proceso (la misma persona puede cubrir las dos funciones, pero obviamente para que la asistencia lingüística sea efectiva se necesita una competencia diferente).

¿Cuál es el papel del traductor o intérprete en el proceso penal italiano? ¿Se limita a traducir o puede actuar como consultor?

Normalmente, el traductor o intérprete es un auxiliar del juez (un ayudante): su marco jurídico es parecido al de un secretario que no tiene facultad de apreciación en el cumplimento de su deber. Esto significa que él cumple su tarea a través de una transposición o transcripción literal de un idioma al otro y no se le pide ninguna interpretación o evaluación de elementos expresivos: sonidos, tonadas, pausas. Sin embargo, en algunas actividades procesales, por ejemplo, las escuchas telefónicas, el traductor o intérprete cumple el papel de consultor y se le requiere evaluar e interpretar también elementos expresivos varios: tonada, uso de términos dialectales, condiciones en las que se presenta la comunicación, etcétera. El profesional que está designado como consultor no puede desempeñar el papel de traductor o intérprete en el mismo procedimiento.

¿Qué diferencias existen en el papel del traductor o intérprete cuando se trata de asistir a un imputado y cuando se trata de asistir a una víctima del delito?

Es diferente el marco del derecho, no tanto el papel del traductor o intérprete.

Imputado: el derecho a un intérprete para el imputado que no habla el idioma italiano tiene como finalidad que pueda entender la acusación, que participe de una manera consciente en el debate oral y que pueda comunicarse con su abogado antes de prestar una declaración o de presentar una petición.

El derecho a un traductor es obligatorio si se refiere a algunos actos procesales mencionados expresamente en el artículo 143 del Código Procesal Penal (por ejemplo, fallos, información de garantía, orden que aplica una medida de precaución). Además, el imputado puede lograr la traducción (facultativa) de los actos procesales que le permita conocer la acusación en cada fase del procedimiento (la designación del traductor depende de la decisión de la autoridad competente —si la evalúa como necesaria—; en estos casos, el imputado puede apelar si considera que se violó su derecho a tener un intérprete).

La traducción o interpretación es gratuita cualquiera sea el éxito del juicio y solo la traducción obligatoria tiene que ser escrita y completa (no se permite una traducción parcial o hecha por resumen).

Víctima: el derecho a un intérprete se refiere a la toma de la declaración de la víctima que no habla el idioma italiano y a los casos de participación en un debate oral cuando la persona ofendida pide la asistencia de un intérprete. La asistencia de un intérprete puede asegurarse también por medio de una comunicación o participación remota (Skype u otra herramienta), solo si permite a la víctima entender y ejercitar sus facultades procesales.

El derecho a un traductor está relacionado con los actos procesales que contienen información útil para que la víctima pueda ejercer sus derechos (norma flexible: su aplicación depende de la evaluación de la autoridad competente; no hay ningún caso de traducción obligatoria).

Solo la traducción es expresamente gratuita (artículo 143 bis, párrafo 4, Código Procesal Penal: nada se establece con referencia a la interpretación) y puede ser también en forma oral o hecha por resumen.

¿Qué importancia tiene la formación jurídica del traductor o intérprete para poder desarrollar correctamente su tarea en el marco de un proceso penal?

Es fundamental: si el objetivo de la directiva europea es asegurar a cualquier acusado y a las víctimas extranjeros un juicio penal equitativo respetuoso del derecho a la defensa y garantizar una participación consciente en el proceso (derecho a entender y ser entendido), el profesional que presta asistencia lingüística debe ser capaz de explicar a la persona que no habla el idioma del proceso el significado jurídico de las actividades en las cuales participa como intérprete o de los actos que traduce. El lenguaje jurídico es un lenguaje técnico/específico: el significado común de una palabra puede cambiar cuando toma una cualificación jurídica. Un ejemplo: la noción de culpa en un sentido jurídico puede ser diferente del significado común. El diccionario define *culpa* como «la falta que se comete voluntariamente». En el Código Penal italiano un delito se comete con culpa cuando se produce con negligencia, descuido o incompetencia, pero contra la voluntad del infractor; un delito culposo es un delito involuntario (artículo 43, Código Penal). El homicidio culposo o involuntario carece de la intención de matar a alguien y la muerte se provoca porque el infractor tuvo una conducta desatendida o imprudente (manejar en una calle a una velocidad que no está permitida o no respetar una señal o un semáforo y atropellar a un peatón). El delito culposo o involuntario es menos grave que uno cumplido con voluntad de ofender, de dañar.

¿Todas las actuaciones y documentos de un proceso penal son susceptibles de traducción o interpretación? ¿Quién determina cuáles sí y cuáles no?

Teóricamente, sí; sin embargo, el derecho a la traducción e interpretación se refiere a actividades y actos procesales determinados por la ley. En unos casos, la asistencia lingüística es obligatoria; en otros, es facultativa y depende de la petición de la parte procesal y de la apreciación de la autoridad competente. (Véase la respuesta a la pregunta sobre el papel del traductor o intérprete en el proceso penal italiano).

¿Cuál es la responsabilidad profesional del intérprete o del traductor en el proceso penal? ¿La directiva de la Unión Europea o la legislación italiana prevén sanciones para los casos de incumplimiento en los deberes o funciones del traductor o intérprete?

La actividad profesional es obligatoria: el intérprete y el traductor, una vez designados y si aceptan, tienen que cumplir su tarea según las indicaciones de la autoridad competente y dentro de un plazo determinado (el plazo se refiere a la traducción). Si no respetan las indicaciones o el plazo, pueden ser reemplazados y condenados a pagar una multa (artículo 147, Código Procesal Penal).

En el momento de la designación, la autoridad competente avisa al traductor o intérprete de su obligación de realizar su función con fidelidad, con el único objetivo de que se conozca la verdad, y le comunica también que debe mantener el secreto sobre todas las actividades en las cuales participa como intérprete o acerca de todos los actos que tiene que traducir (artículo 146, Código Procesal Penal). El secreto es importante en la fase de la investigación, cuando el fiscal cumple lo necesario para pedir el procesamiento de un delito.

Agradecemos a la doctora Lina Caraceni por su buena disposición para contestar nuestras preguntas y por la claridad de sus respuestas, y esperamos volver a verla en una próxima conferencia en nuestro Colegio.■

Recorrido terminológico sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

La Comisión de Área Temática Jurídica estuvo presente en las jornadas profesionales en la Feria del Libro que se realizaron el miércoles 26 de abril, con su ponencia titulada «Recorrido terminológico sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación».

43.ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires

| Por la **Trad. Públ. Soledad Mestas Núñez,**
integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica

Desde 2015 la Comisión viene trabajando en el tema de los cambios terminológicos que se presentan en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Este proyecto comenzó con una serie de encuentros que se organizaron a lo largo de todo ese año junto con la Universidad Maimónides, donde distintos profesionales del derecho abordaron las diversas modificaciones que se produjeron en el nuevo cuerpo normativo, siempre centrándose en la parte terminológica, que es la que más nos interesa a los traductores. A raíz de estas charlas, surgieron dos proyectos: el primero fue la ponencia que tuvo lugar el año pasado en el VI Congreso Latinoamericano de Traducción e Interpretación, en la que se trató la principal innovación que incorporó el nuevo Código con relación al régimen patrimonial del matrimonio; y el segundo se trata de la elaboración de un glosario bilingüe que contenga las expresiones nuevas o aquellas que sufrieron alguna modificación en el nuevo Código, junto con una definición de cada una, su equivalente en el Código de Vélez, en el caso de que lo hubiera, y su traducción al inglés. Este glosario se encuentra en proceso de armado y busca poder brindarles una herramienta de consulta a los traductores que se vean frente al reto de traducir alguna de estas nuevas figuras jurídicas.

La presentación en cuestión constituye una muestra de este proyecto de trabajo, a través del cual buscamos poder acercarles a los demás colegas un panorama de la nueva realidad terminológica que aparece plasmada en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

Para la elaboración de esta exposición, se decidió dividirla en cuatro partes: 1) parte general, a cargo de la traductora pública Mariela Sema; 2) relaciones de familia, a cargo de la traductora pública Soledad Mestas Núñez; 3) contratos, a cargo del traductor público Marcelo Ingratta; y 4) sociedades, a cargo de la traductora pública María Eugenia Torres.

En la parte general, la traductora pública Sema mencionó los nuevos términos más relevantes y las novedades respecto del concepto de persona y de capacidad. En la parte de relaciones de familia, la traductora pública Mestas Núñez expuso sobre los principales cambios y novedades terminológicas que se produjeron en el ámbito del matrimonio, divorcio, régimen patrimonial del matrimonio, unión convivencial, parentesco, filiación, adopción y responsabilidad parental. En la parte de contratos, el traductor público Ingratta presentó las distintas categorías de contratos que se mantienen y se incorporan en el nuevo Código, junto con las novedades terminológicas en esta área. Por último, en la parte de sociedades, la traductora pública Torres abordó las grandes modificaciones que se produjeron en el antiguo Código de Comercio y la Ley de Sociedades Comerciales, y también desarrolló la nueva figura que se introdujo, que es la de la sociedad anónima unipersonal (SAU).

Además, para esta ponencia se elaboró un glosario comparativo que contenía los términos clave del Código Civil y Comercial que se mencionaron en la presentación y sus equivalentes en el antiguo Código de Vélez.

Desde la Comisión queremos agradecer a todos los colegas y al público presentes, que demostraron un gran interés por conocer las nuevas disposiciones en vigencia y su impacto terminológico en el campo de la traducción jurídica.■

Competencia y jurisdicción

Muchas veces, a la hora de traducir nos encontramos con los términos *competencia* y *jurisdicción*, que incorrectamente usamos como sinónimos.

| Por la **Trad. Públ. Mariela D. Sema,** coordinadora de la Comisión de Área Temática Jurídica

competencia

La **competencia** es la atribución legítima que tiene un juez u otra autoridad para el conocimiento o la resolución de un asunto. Couture la define como la medida de jurisdicción asignada a un órgano del Poder Judicial, a efectos de la determinación genérica de los asuntos en que es llamado a conocer por razón de la materia, de la cantidad y del lugar.

La competencia de un tribunal o juez para conocer un proceso se determina por razón del territorio (límite geográfico donde un juzgado tiene competencia), de la naturaleza (pública o privada —arbitraje—), de la materia (penal, civil, familiar) o de la cuantía (monto de dinero litigado) y de la calidad de las personas que litigan (casos de corte).

jurisdicción

En muchas oportunidades, la palabra *competencia* suele usarse como sinónimo de *jurisdicción*, y eso es erróneo. La **jurisdicción** es la acción de administrar el derecho, no de establecerlo. Es, pues, la función específica de los jueces. También, se define como la extensión y los límites del poder de juzgar, ya sea por razón de la materia o del territorio, si se tiene en cuenta que cada tribunal no puede ejercer su función juzgadora sino dentro de un espacio determinado y del fuero que le está atribuido. En este último sentido se habla de jurisdicción administrativa, civil, comercial, correccional, criminal, laboral, etcétera.

Mi primera pericia en un juzgado penal económico

Iniciarse en los laberintos del sistema jurídico es una experiencia inolvidable. Una matriculada revive esa experiencia en este testimonio en primera persona. A pesar de los pequeños contratiempos vividos, el caso se transformó en un buen recuerdo profesional para el resto de su carrera.

| Por la **Trad. Públ. María Eugenia Torres**

Cuando me inscribí por primera vez como perito, me preguntaba cómo sería mi primera experiencia, si iba a ser muy difícil la tarea, si iba a entender lo que tenía que hacer. Todas estas dudas se disiparon cuando a fines de mayo de 2016 recibí un llamado del Juzgado Penal Económico N.º 2. Me llamó un joven y me preguntó si yo era la traductora María Eugenia Torres. Le dije que sí, pero no pensaba que me llamaban de un juzgado, sino que era un cliente particular. Cuando me contó que me llamaban del juzgado para actuar como perito, le empecé a preguntar los datos del juzgado, el número de expediente, los autos de la causa, todo lo que recordaba que mis colegas me habían recomendado preguntar. Acordamos que pasaría al día siguiente a aceptar el cargo, ya que ese mismo día no llegaba a ir antes de las 13.30. Al otro día, me presenté en el juzgado con mi credencial de traductora y al instante el prosecretario me dio un juego de copias y me indicó que necesitaban traducir todo lo que estaba en él en idioma español, ya que había algunas páginas en inglés, lo que obviamente no debía traducir. El joven me dijo que, ante cualquier consulta, lo podía llamar y me dio el número de teléfono del juzgado. Tuve una muy buena experiencia, los empleados del juzgado fueron muy amables y estuvieron muy dispuestos a colaborar.

La traducción consistía en un exhorto a un juez de los Estados Unidos, junto con sentencias de primera instancia y datos de cuentas bancarias del imputado. En este exhorto se le solicitaba a dicho juez que se embargaran cuentas y propiedades a nombre del imputado, si las había; por tal motivo, el juzgado necesitaba que yo hiciera la pericia dentro de un plazo de cinco días hábiles. Necesitaban que se trabaran las medidas precautorias lo más rápido posible. Cuando el prosecretario me informó el plazo, le dije: «Voy a tratar de cumplirlo, pero seguramente tenga que pedir prórroga». Y, efectivamente, así fue. La traducción era muy larga y el plazo que me dieron era muy breve. El día que vencía el plazo para presentar la pericia, me acerqué al juzgado con el escrito donde solicitaba la prórroga. Finalmente, entregué la traducción al vencimiento del plazo de prórroga y en ese mismo acto pedí la regulación de honorarios. La traducción en sí no fue muy difícil, no me encontré con términos extraños ni me resultó complejo el texto. La complejidad se basaba en la extensión y el poco plazo otorgado por el juzgado.

Quince días más tarde, recibí una cédula en papel donde se me informaba que me habían regulado honorarios. Esto me sorprendió mucho porque siempre oía a mis colegas decir que la regulación tardaba y que el pago demoraba muchísimo. Igualmente, en el ámbito penal siempre es más rápido que en el fuero civil, pero de cualquier modo no podía creer que ya me habían regulado honorarios. El monto también me sorprendió porque se respetaban los aranceles del CTPCBA que adjunté con el escrito de regulación de honorarios. En cuanto recibí la cédula en mi domicilio, llamé al juzgado para preguntar los pasos por seguir y me dijeron que ya habían enviado los oficios a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y que luego me comunicara con ellos para hacer el seguimiento del pago. Después, llamé a la DAF y me dijeron aproximadamente cuánto tardaría en recibir el cheque y me informaron el número de expediente del pago, que era distinto del número de expediente de la causa. Trataba de llamar cada quince días para ver cuándo iba a cobrar. Un día recibí un llamado desde la DAF y me informaron que ya estaba listo mi pago, que faltaba una firma de Tesorería y ya iban a enviar al juzgado todos los datos para que se librara el cheque. Me dijeron que dentro de dos o tres días ya podría ir al juzgado a cobrar.

Se acercaba fin de año e iba a ser complicado ir al juzgado y al banco, por los feriados. Un día llamé al juzgado y me dijeron que ya estaba listo el pago, que justo me iban a enviar cédula, pero que ya no la iban a enviar porque me notificaban en ese mismo acto. Al otro día, me acerqué al juzgado para retirar el cheque. Demoraron una hora para confeccionarlo. Una vez que me lo dieron, fui al Banco Ciudad a cobrarlo. Cuando llegué a la caja, me dijeron que faltaba el sello del secretario en la parte de adelante del cheque, por lo que tuve que volver al juzgado para que lo sellaran. Me enojó un poco porque estuvieron una hora para hacerlo y no lo hicieron bien, pero ya quería terminar con todo el trámite. Así que volví al juzgado, obtuve el sello y fui a cobrar al banco. Desde la fecha de regulación hasta la fecha de cobro, pasaron seis meses. No me pareció un plazo muy extenso, teniendo en cuenta lo que se demora en cobrar en otros fueros, pero de cualquier manera es un plazo bastante largo, por lo que solicité intereses por mora mediante un escrito.

Se puede decir que mi primera experiencia como perito fue muy gratificante. Sentí que me trataron muy bien y que pude hacer mi trabajo sin problemas. La experiencia me dejó algunas enseñanzas, tales como tratar de negociar un plazo más extenso, ya que somos profesionales y deben respetar nuestros tiempos; verificar que en el cheque estén todas las formalidades para evitar perder tiempo en el momento de cobrar; y dirigirme con respeto a las personas del juzgado para recibir la ayuda necesaria. Fue una experiencia que me ayudó a crecer como profesional y a perderle el miedo a la labor pericial.■

Conceptos de mora temprana y avanzada

Este artículo explica conceptos de gestión de mora crediticia y términos que frecuentemente se utilizan en este ámbito y nos traen tantos dolores de cabeza a la hora de querer encontrar el equivalente más adecuado para traducirlos.

|Por la **Trad. Públ. Mariela S. Maiuro**

Concepto de mora
Como todos sabemos, la mora es, en términos generales, el retraso en el cumplimiento de una obligación. Ahora bien, el retraso o demora en dicho cumplimiento puede ser corto o extenderse en el tiempo y es allí donde surgen las diferentes clasificaciones de mora a fin de gestionarlas adecuadamente. Las entidades crediticias suelen invertir muchos recursos en gestionar, supervisar y llevar a cabo la normalización de los atrasos, con el fin de preservar la relación con los clientes y evitar el incremento del nivel de previsionamiento, es decir, el monto de deuda irrecuperable.

Mora temprana
Se considera mora temprana el período que se extiende desde el inicio del incumplimiento hasta los noventa, ciento veinte o ciento ochenta días de atraso.

Mora avanzada
A partir del día ciento ochenta y uno de atraso, se considera que la mora es avanzada.

Clientes con productos contabilizados en mora avanzada
Por lo general, la mayoría de las entidades crediticias aplican la siguiente política: en los casos de clientes que registren al menos una deuda contabilizada en mora avanzada, se transfiere a mora avanzada el nuevo producto con atraso en forma automática a partir del día noventa y uno de mora del producto (independientemente del atraso global del cliente).

Mora judicial
Luego de la etapa de mora avanzada, la deuda «pasa a legales», como se conoce habitualmente en el mercado financiero. Durante esta etapa se judicializa el caso. Por lo general, las entidades financieras hacen todo lo posible por evitar llegar a esta instancia, ya que deben incurrir en costas y honorarios profesionales que aumentan la deuda original, la que probablemente sea muy difícil de cobrar efectivamente.

Pase a pérdida
Esta frase hace referencia a las deudas que la entidad considera incobrables o cuya gestión de cobranza no estaría justificada por su monto o por la falta de activos del deudor para hacerle frente; por ejemplo, cuando un deudor no registra bienes embargables y la deuda es de bajo monto, judicializarla produciría más perjuicios que pasarla a pérdida, es decir, darla por perdida.

Gestión de recupero de deuda
La gestión de recupero de deuda hace referencia a todas las acciones tendientes a cobrar la deuda atrasada. Estas pueden ir desde un llamado telefónico para reclamar su pago hasta la presentación de una demanda judicial. Por lo general, las entidades se refieren a estas actividades como gestión de cobranzas o de recupero (de deuda) y en muchos casos utilizan el término en inglés directamente: *debt collection* o *debt recovery*.

Premisa utilizada por las entidades crediticias
«Una obligación no atendida a su vencimiento produce considerables perjuicios a la institución».

Existen gran cantidad de términos que se deben tener en cuenta a la hora de encontrar su equivalente en inglés, pero solo nos limitamos a brindar los que a continuación se detallan, dado que en los Estados Unidos y en el Reino Unido no se utiliza el mismo proceso de gestión de recupero de deudas y no existe traducción completamente equivalente de algunos de los términos que se presentan en este artículo.

Deuda en mora: *debt in arrears/in default*

Mora temprana: *early arrears*

Mora avanzada: *late arrears*

Gestión de recupero: *recovery/collection management*

(Gestión de) cartera activa: *active portfolio (management)*

Atrasarse en pagos: *in default, in arrears*

Algunos consejos para especializarse en el ámbito económico-financiero

En la siguiente nota, la autora cuenta por qué resulta de vital importancia la especialización para aquellos que deseen dedicarse al ámbito de la economía y las finanzas, y ofrece algunos consejos sobre cómo alcanzarla.

| Por la **Trad. Públ. María Eugenia Cazenave,** secretaria de la Comisión de Área Temática Economía y Finanzas

En nuestra profesión, al igual que en prácticamente toda otra, especializarse resulta fundamental. La traducción se bifurca en varias y diversas ramas, y tener conocimientos sobre cada una de ellas es imposible. Esto no es novedad alguna, lo hemos oído y leído en un sinfín de oportunidades. No obstante, en la práctica, no todos los colegas se ciñen a esta premisa (o, peor aún, no siempre los clientes contratan a un traductor especializado, sino que, en ocasiones, solo buscan a alguien que pueda sacarlos del apuro al menor costo posible), y así es como nos encontramos con errores de traducción cuyo origen radica en la falta de conocimiento sobre el tema, más precisamente, en la falta de especialización.

Ahora bien, especializarse en el área de la economía y las finanzas no es tarea sencilla, pero tampoco imposible. La especialización en esta área supone el empleo de mucho tiempo, dedicación diaria y recursos, pero, sin lugar a dudas, es una inversión más que rentable, ya que nos brindará seguridad a la hora de optar por un término u otro y, por consiguiente, nuestro trabajo será de mayor calidad. Esto, a su vez, nos diferenciará frente a otros colegas y ofrecerá garantías a potenciales clientes que requieran de nuestros servicios.

En este campo tan dinámico, el aprendizaje es constante, y esto se debe a que el contexto actual, la globalización, la crisis, la creciente regulación y otros elementos convierten la formación permanente en un desafío y una necesidad básica para el traductor especializado en economía y finanzas. Continuamente, no solo surgen nuevos instrumentos financieros, nuevos conceptos contables o nuevas pólizas de seguro, sino también normativas internacionales que afectan a los distintos ámbitos de las finanzas, como las NIC-NIIF, las actualizaciones de los PGC, las reformas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, por nombrar algunas.

Para hacer frente a esto, un hábito diario, fundamental e ineludible que todo traductor de esta área debe adquirir es la lectura de prensa especializada, tanto nacional como internacional, a fin de estar actualizado respecto de todo tipo de regulaciones y normas. Otros canales de información para hacer frente a la volatilidad actual de los mercados son los boletines oficiales de cada Estado, así como otras fuentes de información pública similares y las revistas académicas de estudios financieros. Un método muy útil y recomendable para lograr esto es descargar aplicaciones de publicaciones y seguir a los principales organismos y empresas internacionales en las distintas redes sociales. Como se puede apreciar, la documentación es fundamental y conocer las fuentes más fiables (organismos públicos y ministeriales, BCE, IASB, ICAC, Eur-Lex, etc.) y la estructura de los sitios web contribuirá a potenciar la calidad y reducir el tiempo de búsqueda.

Demás está decir que, en un ámbito como este, los conocimientos terminológicos, fraseológicos y conceptuales deben ser profundos para poder trabajar con eficacia y calidad. Contar con una sólida base de conocimientos de la especialidad objeto de la traducción en cuestión es fundamental, dado que el ámbito económico-financiero está compuesto por distintas disciplinas (contabilidad, banca, seguros y reaseguros, bolsa, etc.) que, aunque están estrechamente relacionadas entre sí, manejan terminología específica de cada campo. Conocer dicha terminología nos facilitará la tarea en el momento de optar por un término u otro en casos como los siguientes:

— *claim* se puede traducir en muchos casos como *reclamación* o *demanda*, pero en seguros se traduce como *siniestro*;

— *policy* se traduce como *política* en muchos ámbitos de la empresa, aunque en seguros su equivalente es *póliza*;

— *liabilities*, que en varios ámbitos es *responsabilidades*, en contabilidad se traduce como *pasivo*;

— *facilities* puede referirse a las *instalaciones* de una empresa, pero, en banca o incluso en contabilidad, puede traducirse como *línea de crédito*;

— *security*, cuando se refiere a capital, se puede traducir como *valor*, pero, en terminología bancaria, también es una *garantía*.

Además, no debemos perder de vista los términos ingleses aceptados, como *due dilligence*, los falsos amigos (*depreciation*: amortización, *benefit*: prestación, *capital gain*: plusvalía), la atracción sinonímica (*cash*: caja, efectivo, tesorería; *repayment*: amortización, reembolso, cancelación) y el uso de metáforas establecidas (*floor*, *cap*, *bear*, empresa pantalla, cesta de valores, fondo paraguas), entre muchas otras cuestiones.

A fin de adquirir estos sólidos conocimientos, la capacitación constante resulta clave. Aunque en nuestro país no existe aún una oferta universitaria de posgrado en traducción económico-financiera, las posibilidades de formación por parte de institutos, escuelas de negocios y de los mismos entes reguladores son diversas. Ya sea de forma presencial o virtual, existen varias opciones de capacitación que incluyen cursos y programas de una amplia gama de niveles y temas. En la lista a continuación, se menciona el nombre de la entidad y el enlace para acceder a su correspondiente oferta de capacitación.

Fundación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Tiene una oferta muy completa de cursos de distintos niveles, presenciales y a distancia:
http://www.fundacionbolsa.com.ar/capacitacion/cursos/

CNV (Comisión Nacional de Valores): portal Invertir
Este es el portal de capacitación de la CNV y tiene información teórica desde lo más básico, para consultar directamente en línea:
http://www.invertir.gob.ar/

BCRA (Banco Central de la República Argentina)
El BCRA brinda jornadas y charlas sobre economía y finanzas que luego publica íntegramente en su sitio web, y son muy interesantes como herramienta de capacitación:
http://www.bcra.gob.ar/Institucional

IAMC (Instituto Argentino de Mercado de Capitales)
Ofrece programas más largos y cursos cortos de temas específicos; además, el sitio tiene varias herramientas de práctica y cálculo muy útiles:
http://www.iamc.com.ar/capacitacion/

Instituto de Capacitación Bursátil
Varios cursos de distintos niveles; incluso, cuenta con una funcionalidad de simulación que permite practicar operar en bolsa:
http://www.icbargentina.com/capacitacion/

Bolsar
Cuenta con muchas herramientas e información en línea. También cuenta con un minidiccionario bursátil que ofrece la traducción al inglés de algunos términos:
https://www.bolsar.com/VistasDL/PaginaPrincipal.aspx

MATba (Mercado a Término de Buenos Aires)
Ofrece cursos de distintos niveles que tratan sobre diversas temáticas:
http://www.matba-cursos.com/productos

Investing.com
Ofrece una variedad de cursos de formación, seminarios y talleres en línea:
https://es.investing.com/live-events/seminario

World Bank Group: Open Learning Campus
Cuenta con distintos tipos de cursos sobre diversos temas:
https://olc.worldbank.org/wbg-academy

OMC (Organización Mundial del Comercio)
Ofrece varios módulos de formación interactivos sobre temas de la OMC. Cada módulo se basa en material de formación e incluye numerosas pruebas interactivas para evaluar el progreso del usuario:
https://www.wto.org/spanish/res_s/d_learn_s/d_learn_s.htm

Organización Internacional del Trabajo: Centro Internacional de Formación
Desde su e-campus, se puede acceder a cursos de formación a distancia, que se dictan en distintos idiomas:
http://www.itcilo.org/es/training-offer/cursos-estandar?query=yes&limit=0&text=&area=&location=3&lingue=&fromdate=&todate

Investopedia.com
Ofrece cursos en línea sobre distintos temas dentro del área de las finanzas:
https://academy.investopedia.com/

Como hemos visto, la economía y las finanzas representan un ámbito apasionante que plantea grandes desafíos para quien quiere especializarse en ellas. La formación continua es fundamental tanto para diferenciarse como para ofrecer un servicio de calidad que reporte fiabilidad al cliente y a nosotros mismos. Todo ello hace que esta especialidad, una de las mejor remuneradas del sector de la traducción, comporte un largo camino de aprendizaje, una carrera de fondo que se debe encarar con calma y a paso firme.■

TRADOS STUDIO, WORDFAST PRO Y MEMOQ: UN ANÁLISIS COMPARATIVO

Aquí se hace un análisis comparativo de las características que presentan las tres herramientas TAO predominantes del mercado: SDL Trados Studio, Wordfast Pro y memoQ. De este modo, podremos conocer más acerca de ellas y decidir cuál usar en nuestra labor cotidiana.

| Por la **Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA**

Muchos traductores profesionales actualmente trabajan a diario con herramientas de traducción asistida por computadora (conocidas como TAO o, también, herramientas CAT), y otros tantos están interesados en acercarse a ellas. Este tipo de programas no solo le permiten al traductor organizar y aprovechar sus traducciones, sino también ofrecer a los clientes resultados de calidad que superen sus expectativas, especialmente en relación con encargos de gran tamaño donde participen diferentes profesionales.

En el mercado existe una gran cantidad de opciones, tanto gratuitas como pagas. Es por esta variedad que es importante conocer qué funcionalidades y ventajas (o desventajas) nos ofrece cada una de ellas antes de elegir en qué herramienta confiar y, quizás, realizar una inversión profesional.

La Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA les acerca un análisis comparativo sobre las opciones que nos brindan las tres herramientas TAO predominantes del mercado: SDL Trados Studio, Wordfast Pro y memoQ. Esta breve introducción a este tipo de herramientas les permitirá conocer más acerca de ellas y decidir cuál usar en nuestra labor cotidiana.

SDL Trados Studio (2017)

Sitio web: www.sdl.com/es

Cuando nos preguntamos cuál es la herramienta TAO más popular del mercado, quizás apuntemos a Trados, programa que pisa fuerte no solo para entornos de trabajo de traductores individuales, sino también de estudios y departamentos de traducción.

La empresa SDL dio un salto, principalmente cualitativo, cuando presentó su herramienta Studio, una suite pensada para dar solución a las necesidades diarias de todo traductor. Un programa que, con adherentes y otros no tanto, sentó las bases para el desarrollo de muchas otras herramientas TAO.

Como todo programa, tiene sus ventajas y desventajas. Entre sus ventajas, podemos destacar su universalidad, es decir, su amplia utilización en todo el mundo, lo que no solo lleva a que algunas empresas de traducción exijan a sus traductores el uso exclusivo de esta herramienta, sino que también posibilita el acceso a experiencias e intercambios de opiniones y soluciones a problemas que el programa pueda presentar, con presencia oficial en foros internacionales, como ProZ.com. Como desventajas, podemos mencionar su nivel de complejidad, en lo que respecta no solo a su instalación, que puede ser lenta o tediosa, sino también a su aprendizaje a fondo, lo que lleva a muchos traductores a elegir otras herramientas TAO disponibles en el mercado.

Trados es, sin duda, un programa integral que permite dar respuesta a (casi) todas las necesidades del traductor actual. Como traductores, sabemos que las herramientas TAO son solo una parte de la suite de programas necesarios para desarrollar nuestras tareas. Y esto SDL lo entiende y aplica, gracias a la amplia compatibilidad con extensiones, el trabajo con archivos PDF y con herramientas de control de calidad.

Por último, SDL ofrece a sus usuarios un sitio web, SDL AppStore, donde quienes hayan adquirido una licencia pueden encontrar complementos para hacer frente a necesidades concretas de trabajo, que agilizan no solo cuestiones de traducción, sino también de compatibilidad, control de calidad y gestión terminológica.

Wordfast Pro

Sitio web: http://www.wordfast.com

Wordfast Pro es una herramienta de traducción asistida por computadora *standalone* y multiplataforma. Ofrece un entorno de traducción muy completo con vistas de edición, gestión de memorias y gestión de proyectos.

A diferencia del resto de las herramientas de traducción asistida por computadora del mercado, se ejecuta en forma nativa en Windows, Mac y Linux. También es compatible con los formatos de intercambio de memorias estándar de la industria (TMX), lo que permite trabajar sin problemas en forma colaborativa con profesionales que usan otras herramientas TAO.

Lo más interesante de esta herramienta de traducción es su sencillez y eficacia: posee un formato de memorias de traducción abierto y simple, y su tamaño llega a ocupar casi menos de la mitad que el formato de sus competidores. Además, cuenta con una interfaz de usuario intuitiva y adaptable que permite aprender a utilizarla con gran rapidez. Es muy simple de adoptar y utilizar en poco tiempo. De hecho, su versión demo no tiene límites de plazo (aunque sí de funcionalidades), lo que permite aprender a usar la herramienta con tiempo y en detalle. Es compatible con archivos de MS Office, Adobe InDesign, FrameMaker, PDF, XML, entre otros.

Si bien Wordfast Pro es muy sencillo de utilizar, no se queda atrás en cuanto a funciones complejas que permiten gestionar el proyecto de traducción exhaustivamente. El programa cuenta con una vista de edición y de gestión de proyectos desde donde se pueden seleccionar funciones muy útiles en el momento de realizar dicha gestión, tales como analizar archivos, fusionar memorias, cambiar idiomas de memorias, asignar distintos filtros por tipo de archivo, separar archivos bilingües según diferentes criterios, mostrar u ocultar concordancias y notas, integrar una herramienta de traducción automática (*Machine Translation*), entre muchas otras.

Además de sus funcionalidades y sencillez, podemos destacar que Wordfast Pro es una herramienta que prácticamente no requiere soporte técnico. Son casi nulas las ocasiones en que el sistema emite un error o requiere alguna acción de soporte para poder continuar con la tarea. Esto no es un dato menor, ya que al trabajar con esta herramienta podemos estar tranquilos de que no vamos a tener sorpresas en medio de un proyecto o, lo es que es peor, al terminarlo.

memoQ

Sitio web: https://www.memoq.com/

memoQ es una herramienta TAO desarrollada por la empresa húngara Kilgray. Si bien se trata de una herramienta de traducción asistida que está disponible desde 2006, ha visto un crecimiento significativo a partir del año 2012.

La estrategia de expansión de esta empresa fue instalarse como una alternativa sólida en el mundo de las grandes agencias de traducción. Kilgray ofrece un sistema de administración de proyectos que incluye un método de otorgamiento de licencias mediante el cual las agencias pueden conceder a los traductores independientes una licencia de uso profesional sin costo. El paso siguiente, entonces, fue la adopción de la herramienta por parte de los traductores individuales.

Una de las principales ventajas de memoQ es que el programa principal integra todas las funciones disponibles, sin necesidad de complementos o aplicaciones que deban agregarse. De esta forma, tanto la gestión de memorias de traducción como la administración de bases terminológicas y el control de calidad, entre otras características, se ejecutan directamente desde la misma interfaz de traducción sin necesidad de configuración adicional. Un punto no tan agradable quizás sea la estructura de carpetas que componen cada proyecto, que incluye una gran cantidad de archivos que deben conservarse tal como fueron creados por el programa.

En cuanto al aprendizaje, no es más compleja que las demás herramientas de traducción y ofrece varias posibilidades para acceder a la misma función desde diferentes puntos de la herramienta. Los autodidactas encontrarán en el sitio web una amplia variedad de recursos que permiten descubrir todos los secretos de memoQ, como manuales de uso, cursos en línea, videos instructivos y todo el sistema de ayuda de la herramienta.

Dado que es tan solo una de las tantas opciones disponibles en la actualidad, no puede funcionar exclusivamente en un entorno aislado. Sus desarrolladores han tenido en cuenta esta necesidad de interacción y han incluido la posibilidad de exportar e importar paquetes, documentos y memorias de traducción de SDL Studio y Wordfast. Además, para quienes prefieren trabajar en Word, ya sea para traducir o revisar su trabajo, también es posible exportar archivos en formato DOCX, modificarlos y volver a insertarlos en memoQ.

TRADOS STUDIO, WORDFAST PRO Y MEMOQ: UN ANÁLISIS COMPARATIVO

Comparación de funcionalidades

A continuación, incluimos un resumen de las características y funcionalidades principales de las tres herramientas TAO que pisan fuerte en el mercado:

Funcionalidad/característica	SDL Trados Studio	Wordfast Pro	memoQ
Compatibilidades con sistemas operativos y licencias			
Es compatible con Windows y con macOS	Windows, sí; macOS, no (requiere emulación)	Windows, Mac y Linux	No (solo Windows)
Cuenta con una versión en la nube	No	No	Sí
Es compatible con versiones anteriores de ese mismo programa	Sí (con limitaciones sobre creación de archivos heredados)	Sí	Sí
Plazo de duración de la licencia	Permanente (finaliza el soporte técnico después de un plazo)	3 años	Permanente (finalizan las actualizaciones después de un plazo)
Costo de la licencia	USD 424 + IVA (versión Freelance) USD 511 + IVA (Freelance Plus) USD 203 + IVA (actualización a 2017) + 10 % de descuento para matriculados del CTPCBA	EUR 400 (ofrece un descuento del 50 % para países con economías en desarrollo y sobre ese precio los matriculados acceden al 15 % de descuento adicional). Precio final: EUR 140	EUR 620
Brinda servicio de soporte	Sí (con restricciones según la versión)	Sí, durante el plazo de la licencia	Sí
Cuenta con formato de memoria intercambiable para trabajar con otras herramientas TAO	Sí	Sí	Sí
Funcionalidades previas al proceso de traducción			
Emite informes de recuento de palabras	Sí	Sí	Sí
Permite incluir, importar y exportar bases terminológicas	Sí	Sí	Sí
Permite configurar la segmentación del texto	Sí	Sí	Sí
Permite extraer segmentos frecuentes	Sí	Sí	Sí
Permite fusionar memorias	Sí	Sí	Sí
Permite cambiar idiomas de memorias	Sí	Sí	Sí
Permite incluir listas de términos prohibidos (*blacklists*)	Sí (verificación terminológica)	Sí	Sí
Permite separar o fusionar archivos bilingües	Sí	Sí	Sí
Funcionalidades durante el proceso de traducción			
Cuenta con diccionario de sugerencias automáticas	Sí (2017, pago)	No	Sí
Permite usar varias memorias al mismo tiempo	Sí	Sí	Sí
Permite usar varias bases terminológicas al mismo tiempo	Sí	Sí	Sí
Cuenta con la posibilidad de integrar la traducción automática	Sí	Sí	Sí
Funcionalidades posteriores al proceso de traducción			
Permite ejecutar el control de calidad sobre el archivo bilingüe	Sí	Sí	Sí
Emite informes de control de calidad	Sí	Sí	Sí

Conclusión

A modo de conclusión, podemos decir que, si bien existen diferencias entre estos tres programas, las funcionalidades principales que nos permiten afrontar los encargos diarios, tanto personales como en colaboración con otros traductores, están previstas y funcionan a la perfección para facilitarnos la cotidianeidad laboral. A la hora de decidir hacer nuestra inversión en lo que, entendemos, es el programa por excelencia para el traductor actual, es importante estar atentos a las novedades relacionadas con el mundo de las TAO, conocer (y aprovechar) las promociones vigentes y pensar a futuro, en vistas de una mayor productividad y beneficios. Por último, nunca está de más participar de los blogs y foros especializados, suscribirse a boletines de noticias y consultar con colegas que utilicen diferentes herramientas, para nutrirnos de conocimientos y, por qué no, también aportar nuestras propias experiencias.■

Comisión de
Recursos Tecnológicos

Jornada Tecnológica

El próximo 29 de junio, de 18.30 a 20.30, en el auditorio Tsugimaru Tanoue de la sede de Avda. Corrientes, la Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA brindará una charla gratuita de actualización de recursos tecnológicos, orientada a traductores de todos los idiomas que tengan interés en actualizar sus conocimientos informáticos. La charla estará compuesta de dos módulos centrales que abordarán distintas herramientas informáticas de gran utilidad al gestionar proyectos de traducción.

La actividad es gratuita, pero se deben inscribir en infocomisiones@traductores.org.ar. Las vacantes son limitadas.

El Cartapacio del Traductor Tecnológico se renueva

Porque queremos que estés al tanto de lo último en materia informática, actualizamos las notas anteriores y agregamos varias más.

Queremos conocer tus sugerencias para las próximas notas. Podés mandarnos un correo electrónico a recursostecnologicos@traductores.org.ar.

Nuevo canal de comunicación

Visitá nuestra nueva página oficial de Facebook (http://facebook.com/RRTTdelCTPCBA/), para estar más conectados.

Dejanos tus dudas, sugerencias y comentarios sobre nuevas tecnologías. Publicaremos las últimas noticias del mundo informático.

JORNADA TECNOLÓGICA

«Actualización de recursos tecnológicos para traductores»

A cargo de la Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA

JUEVES 29 DE JUNIO DE 18.30 A 20.30

La Comisión de Recursos Tecnológicos del CTPCBA brindará una charla gratuita de actualización de recursos tecnológicos, orientada a traductores de todos los idiomas que tengan interés en actualizar sus conocimientos informáticos. La charla estará compuesta de dos módulos centrales que abordarán distintas herramientas informáticas de gran utilidad al gestionar proyectos de traducción.

CRONOGRAMA

Módulo 1

Comparación de las herramientas TAC más usadas del mercado:

Se expondrán las similitudes y diferencias principales de las herramientas TAC más utilizadas en el mercado: SDL Trados Studio, Wordfast Pro y memoQ. También, se analizará la utilidad y la eficiencia que presenta cada herramienta según el tipo de proyecto o texto.

Módulo 2

Conceptos generales de las herramientas auxiliares más útiles:

Se presentará el funcionamiento básico de herramientas informáticas auxiliares de gran utilidad para los profesionales de la traducción, tales como las siguientes:

— Contadores de palabras y gestores de presupuesto
— Herramientas de edición de imágenes
— *Software* de control de calidad, entre otros

Dirigido a traductores profesionales y estudiantes del último año de la carrera.

ACTIVIDAD NO ARANCELADA

Vacantes limitadas

Inscripción:
por correo electrónico
con nombre, apellido y teléfono
a infocomisiones@traductores.org.ar.

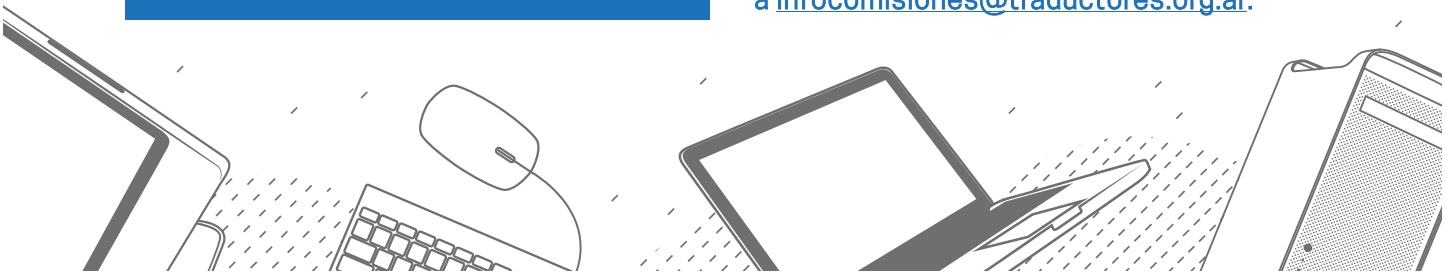

Comisión de
Recursos Tecnológicos
CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires

COMISIÓN DE NOVELES 2017

EL ESPACIO DE LOS NUEVOS MATRICULADOS

CONSEJERAS A CARGO: LETICIA MARTÍNEZ Y LORENA ROQUÉ

Queremos invitar a todos los traductores noveles matriculados a sumarse a este espacio de trabajo, el cual creemos que es la puerta de entrada al ejercicio profesional. Continuaremos con el plan de trabajo que la Comisión viene realizando desde hace ya cuatro años y seguiremos contando con la presencia de invitados versados en los temas clave para ayudarlos a dar los primeros pasos en la profesión, todo exclusivamente en el seno de la Comisión.
Además, organizaremos el **V Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción**.

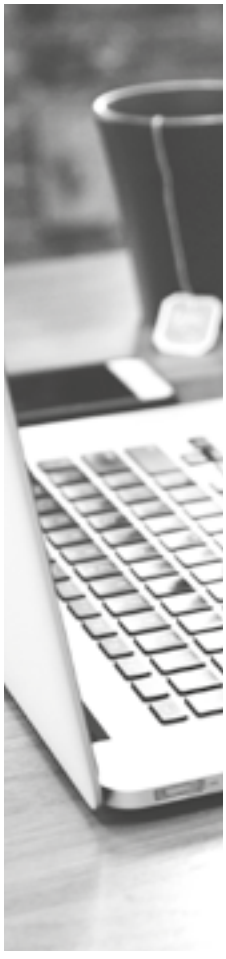

CALENDARIO DE REUNIONES 2017:

6 DE JULIO	Organización del V Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción. Trabajo interno de la Comisión.
3 DE AGOSTO	Traducción literaria y mercado laboral editorial (con la presencia de un invitado especial).
7 DE SEPTIEMBRE	Traducción jurídica: propiedad intelectual (con la presencia de un invitado especial).
5 DE OCTUBRE	REUNIÓN ABIERTA: informática aplicada a la traducción (con la presencia de un invitado especial).
2 DE NOVIEMBRE	Interpretación (con la presencia de un invitado especial).
7 DE DICIEMBRE	Cierre de actividades.

TODAS LAS REUNIONES SE REALIZAN LOS JUEVES DE 18.30 A 21.00.

Comisión de Noveles CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

V ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE TRADUCCIÓN

SÁBADO 26 DE AGOSTO, DE 9.30 A 18.00
INSTITUTO CASA DE JESÚS (AVDA. CORRIENTES 4471, CABA)

La Comisión de Traductores Noveles del CTPCBA invita a los estudiantes de la carrera de Traductorado Público y Técnico-Científico-Literario de todos los idiomas, de todo el país, al **V Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción**.

Disfrutaremos un día ameno de intercambio entre colegas, en el que hablaremos de todo lo que debés saber para desenvolverte en el mundo de la traducción profesional y en el que se podrá compartir un espacio de intercambio con los estudiantes de distintas universidades. Vení a compartir tus dudas y realidades, conocer las experiencias de otros traductores y descubrir cómo es el futuro que te espera en esta hermosa profesión.

¡Te esperamos!

TEMARIO

- INTERPRETACIÓN EN ENTORNOS OFICIALES
- FAT (FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRADUCTORES)
- ACTUACIÓN PERICIAL
- GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS
- HONORARIOS Y DEFENSA DE LA PROFESIÓN
- TRADUCCIÓN JURÍDICA
- TRADUCCIÓN AUDIOVISUAL
- TRADUCCIÓN TÉCNICA

ARANCEL: $100
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: MARTES 22 DE AGOSTO
CONSULTAS: NOVELES@TRADUCTORES.ORG.AR
INSCRIPCIÓN: WWW.TRADUCTORES.ORG.AR O PERSONALMENTE EN LA SEDE DE AVDA. CORRIENTES 1834

IMPORTANTE: ACTIVIDAD EXCLUSIVA PARA ESTUDIANTES. SE SOLICITARÁ CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR O LIBRETA UNIVERSITARIA PARA VALIDAR LA CALIDAD DE ESTUDIANTE.

Comisión de Noveles CTPCBA

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

PRIMERA REUNIÓN ABIERTA INTERCOMISIONES, UNA EXPERIENCIA ALTAMENTE SATISFACTORIA Y PRODUCTIVA

El pasado 4 de mayo, en el auditorio Tsugimaru Tanoue del Colegio, se realizó la primera reunión abierta del año de la Comisión de Traductores Noveles junto con la Comisión de Honorarios, con la presencia de miembros de ambas comisiones y otros traductores noveles que están comenzando a dar sus primeros pasos en la vida profesional.

| Por el **Trad. Públ. Leandro Scialfa,** coordinador de la Comisión de Traductores Noveles;
y el **Trad. Públ. Mariano Jacobo,** coordinador de la Comisión de Honorarios

Fue un intercambio de opiniones muy productivo, donde las dudas encontraron respuestas y donde se pudo consultar sobre agencias, clientes directos, presupuestos, el mercado local e internacional y los medios de cobro.

Quienes coordinan ambas comisiones quisieron dejar plasmados sus puntos de vista, comentarios y vivencias en esta entrevista.

Leandro, cómo traductor novel, ¿qué opinión te merece esta reunión?, ¿fue una buena experiencia?, ¿qué conclusiones mencionarías?

En mi opinión (y estoy seguro de que en la de muchos también), la reunión del pasado 4 de mayo fue muy productiva y útil tanto para los miembros de la Comisión de Traductores Noveles como para los de la Comisión de Honorarios. ¿Y por qué? Ante todo, deberíamos recordar que quienes forman parte de la Comisión de Noveles son traductores públicos que recién están iniciando su carrera profesional. Algunos de ellos tienen la traducción como su actividad principal, otros ejercen la profesión de manera paralela junto con algún otro trabajo. Pero, de cualquier forma, para ambos grupos, el ser nuevo en un mundo profesional y manejarse en un mercado tan competitivo y variado sin dudas despierta inquietudes que necesitan evacuarse y resolverse.

En ese sentido, esta clase de encuentros y reuniones son verdaderamente enriquecedores. Los noveles (justamente por su condición de noveles) traen una serie de preguntas y consultas que en ocasiones no encuentran respuesta. ¿Por qué? Luego de haberme matriculado en agosto de 2015 y de haber ingresado en la Comisión en septiembre de ese mismo año, de haber pasado todo 2016 como miembro y ahora, en 2017, como coordinador, pero, ante todo, aun siendo novel, puedo decir que muchas veces esas preguntas y consultas son guardadas, no se las hace, no se las responde. A veces, porque no se tiene a nadie a quién preguntar, no se tiene un mentor, no se cuenta con alguien de mayor experiencia en la profesión. Otras, porque no se sabe dónde o quizás también porque se cree que uno no debería preguntar tal o cual cosa porque «debería» saber la respuesta. Dicen que no hay preguntas tontas, sino tontos que no preguntan, ¿no?

PRIMERA REUNIÓN ABIERTA INTERCOMISIONES, UNA EXPERIENCIA ALTAMENTE SATISFACTORIA Y PRODUCTIVA

Por suerte, el Colegio brinda una serie de canales a través de los cuales pueden resolverse estas cuestiones que los noveles traen. Además de los foros en internet, el Programa de Padrinazgos (el cual recomiendo) y alguno más del que seguramente me esté olvidando, tenemos las comisiones y, especialmente, la Comisión de Traductores Noveles, donde nuestra tarea es brindar a sus miembros ese espacio de consulta, de intercambio, de aprendizaje, de crecimiento. Y es en encuentros como este, en conjunto con otra comisión, donde se suman puntos de vista, perspectivas y experiencias, y donde salen a la luz todas esas consultas que necesitan ser resueltas.

Particularmente, en esta última reunión se trataron temas que no se habían abordado de manera exclusiva en otras reuniones. Si bien es cierto que hay una serie de temas que siempre están presentes, y que de alguna u otra manera siempre surgen en las reuniones, también hay otros, como, por ejemplo, el trabajo con clientes o agencias nacionales e internacionales y qué hay que tener en cuenta a la hora de tomar un trabajo o de buscar clientes en ambos mercados, los medios de cobro, etcétera. Es en reuniones como esta en donde se los trata con mayor profundidad, precisamente por tratarse de la Comisión de Honorarios, aquella que conoce mejor estos aspectos.

También, en este sentido me gustaría felicitar a la Comisión por las tareas que realiza y, en particular, a sus miembros Mariano Jacobo y Marcela Andrés, por haberse acercado y haber compartido su conocimiento y experiencia en la pasada reunión. En lo personal, me pareció de gran utilidad todo aquello que se habló sobre los medios de cobro con clientes en el exterior, ya que es un tema en el que tengo poca experiencia, justamente por no estar tan al tanto de la realidad tan cambiante de nuestro país en este sentido. Aquello expuesto tanto por Mariano como por Marcela fue claro, concreto y conciso, y estoy seguro de que a más de uno le abrió los ojos y lo alentó a incursionar y ofrecer sus servicios a clientes en el mercado internacional.

Estoy fuertemente convencido de que reuniones como esta, en las que dos comisiones toman contacto y comparten parte de su trabajo, no solo dan la oportunidad de aprender más acerca de a qué se dedica esa otra comisión y de conocer personalmente a otros colegas, sino que también son las que enriquecen más por estos motivos. Tanto es así que luego de la reunión hubo miembros de la Comisión de Honorarios, así como también inscriptos que no pertenecían a ninguna de las dos comisiones, que se acercaron a preguntar cómo podían hacer para inscribirse en la Comisión y así poder participar. En lo personal, creo que eso es un pequeño reconocimiento a nuestro trabajo, es una pequeña palmada en la espalda que indica que se está trabajando bien, que se están haciendo bien las cosas y que hay gente del otro lado que reconoce y aprecia nuestro trabajo, pero, además de eso, ¡que quiere participar con nosotros!

Considero que a lo largo del año debería haber más reuniones coordinadas en conjunto entre dos o tres comisiones, en las que se busque un objetivo común y se intercambie conocimiento. Además, también creo que dentro de marcos como el que se dio en la pasada reunión se pueden charlar asuntos que sirvan para desmitificar el ejercicio de la profesión. ¿Cómo es esto? Muchas veces, y sobre todo con la masificación que nos brindan internet y sus redes sociales, se crean y se instauran mitos sobre la realidad profesional, y muchas veces son los noveles, precisamente por su condición de noveles, quienes terminan asimilando ese discurso, esos mitos, y son pocas las veces en las que se animan a dar ese tan necesario paso hacia adelante, tomando una posición crítica, para cuestionar y analizar la situación, para ver con sus propios ojos qué parte de ese relato, de ese mito, se corresponde con la realidad de nuestra profesión.

Mariano, fue tu primera experiencia frente a los noveles, ¿sentiste que pudieron aprovechar lo que se ofreció? ¿Qué conclusiones podés sacar?

Si el espíritu de la reunión y de sus participantes refleja el futuro de nuestra profesión, déjenme decir que vamos por buen camino. La unidad como colectivo de profesionales y la solidaridad entre colegas son dos virtudes fundamentales para hacer frente a los crecientes desafíos y problemas que plantean el mundo globalizado y la situación actual de nuestra profesión en cuanto a nuevas tecnologías, atribuciones y competencias.

La convocatoria de traductores noveles que se acercaron a compartir dudas, inquietudes, experiencias propias o de conocidos, o simplemente a escuchar a otros, resulta esperanzadora y da fe de la actitud de aquellos que comienzan a incursionar en esta profesión o de quienes vuelven después de una prolongada ausencia. Estamos ante la presencia de nuevas generaciones de profesionales dispuestos a tomar un papel activo para superar los desafíos y problemas que les plantea la realidad profesional, a capacitarse y especializarse a fin de insertarse en un mercado en constante cambio, y a mantenerse actualizados sobre los diferentes temas que hacen a la vida diaria de un traductor profesional.

Durante la reunión, se debatió sobre el contenido y armado de presupuestos. Desde la Comisión de Honorarios, aprovechamos esa oportunidad para contarles a los asistentes sobre la nueva herramienta que estamos elaborando para armar presupuestos, la cual incluirá, entre otras cosas, un apartado especial para la política de cancelación del encargo y los respectivos porcentajes que se deben abonar en dicho caso. Asimismo, se mencionaron los diversos pasos fundamentales por seguir antes de armar un presupuesto: realizar una verificación exhaustiva de los archivos o documentos que componen el encargo, definir con claridad la fecha de entrega o el plazo para hacer la traducción, las condiciones y el plazo de pago, y cualquier otro detalle relacionado con cada proyecto.

Los medios de cobro para pagos internacionales fueron un tema que generó mucho interés. Es un punto que generalmente resulta un dolor de cabeza para los traductores, ya que no hay coherencia entre los bancos o las distintas empresas que proveen este tipo de servicio, además de sembrar un manto de incertidumbre sobre el monto total por cobrar por los servicios prestados. En otras palabras, al desafío inicial de conseguir clientes directos o agencias internacionales se le suma la falta de certeza en cuanto a los honorarios que se deben cobrar y, en consecuencia, las finanzas personales de cada traductor. Como solución a esta dificultad, se mencionaron dos posibles alternativas a la clásica transferencia internacional bancaria: Payoneer y Nubi. El primero es un servicio que nos permite vincular una cuenta de PayPal, crea una cuenta virtual en el Bank of America y nos otorga una tarjeta de crédito MasterCard para utilizar como si fuese una tarjeta de débito tradicional. El segundo, Nubi, se vincula con una cuenta de PayPal también, pero, a diferencia del primero, realiza transferencias a cuentas de banco locales, en pesos o dólares. Las condiciones y comisiones de ambos servicios se pueden ver en sus respectivas páginas web.

En el transcurso de la reunión también surgieron varios casos de colegas que están intentando volver al mundo y al mercado de la traducción después de haber trabajado en otras áreas o industrias, o bien colegas que jamás se dedicaron a la traducción y ahora desean hacerlo. Es necesario destacar su actitud y su decisión de asistir a la reunión, a pesar de los años de experiencia o de estar matriculados, para informarse sobre la situación actual, aclarar dudas e incluso derribar ciertas creencias instaladas maliciosamente, ya que, muchas veces, tanto los traductores noveles como aquellos que vuelven después de un período de inactividad caen en las trampas pergeñadas por diversos personajes del ámbito local e internacional que buscan retratar nuestra realidad profesional como un escenario sombrío y amenazado, en el cual solo podemos salvarnos mediante la aceptación y sumisión ante condiciones leoninas que, a largo plazo, no generan terreno fértil alguno para el crecimiento profesional dentro de este apasionante mundo.

Como miembro de la Comisión de Honorarios, resulta muy confortante ver tantos jóvenes profesionales interesados en el futuro de nuestra profesión, que se hicieron presentes para compartir inquietudes o temores, conocer otras realidades, aprender de la experiencia de traductores con más años o que han enfrentado diversas situaciones, en vez de buscar soluciones fáciles, amén de inexistentes, o de actuar con desconocimiento y perjudicar a la profesión, además de a ellos mismos.

Es importante que aquellos traductores con más años de experiencia cuenten con oportunidades para transmitir su conocimiento adquirido a partir de la práctica a quienes recién se inician en este campo. Caso contrario, termina produciéndose una desconexión dentro de nuestro mundo profesional entre quienes han logrado «consagrarse» o afianzarse y quienes están dando sus primeros pasos justamente en pos del mismo objetivo.

La denuncia de colegas que ofrezcan tarifas irrisorias, si bien no era parte de la agenda original de la reunión, fue un tema que suscitó gran interés entre los participantes. Las inquietudes en general fueron sobre quién puede realizar una denuncia, qué se necesita para hacerlo, cómo es el proceso y cuáles son las posibles consecuencias. Tuvimos la suerte de poder contar con el relato de Leandro Scialfa, quien realizó una denuncia y contó todos los detalles, además de sensaciones personales. Desde la Comisión de Honorarios, alentamos a quienes hayan recibido ofertas sensiblemente bajas por parte de traductores públicos matriculados y que cuenten con algún tipo de prueba fehaciente, como un correo electrónico, a realizar la denuncia correspondiente ante el Tribunal de Conducta. Hacer una denuncia no representa ninguna afrenta o vergüenza, sino exactamente lo opuesto, habla de las virtudes y del interés del traductor por cuidar su mundo profesional y a sus colegas.

Si bien esta reunión tuvo un saldo claramente favorable, invitamos a los colegas con más experiencia y a quienes estén dando sus primeros pasos a sumarse tanto a esta como a las diversas comisiones del CTPCBA para continuar trabajando, crear más espacios de intercambio de opiniones y llevar a cabo proyectos para el beneficio de la comunidad de matriculados.■

CAPACITACIÓN

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección Capacitación.

Servicio «Capacitación»

Estimado colega:

Recordamos que continúa disponible el servicio «Capacitación», a través del cual le llegarán directamente a su casilla todas las publicaciones sobre los nuevos cursos. Para poder inscribirse, simplemente deberá indicar su dirección de correo electrónico en el casillero disponible, a tal efecto, en nuestra página. Además de estos servicios, recuerde que es muy importante mantener actualizada la dirección de correo electrónico registrada en el Colegio.

Todas las fechas y horarios detallados pueden sufrir modificaciones de último momento; por lo tanto, es recomendable verificarlos en la sección Capacitación de nuestro sitio web.

BECAS DE POSGRADO 2017

Los objetivos del otorgamiento de becas por parte del Colegio son promover la investigación en áreas de especialidad en traducción, facilitar el acceso a los posgrados ofrecidos en nuestro país y en el exterior, premiar la trayectoria y los años de perfeccionamiento constante de los colegas traductores que no han podido acceder a este tipo de estudios y elevar el número de docentes con títulos de posgrado, para mejorar así la calidad académica de la carrera y, por lo tanto, de la profesión.

El jurado para las becas 2017 —integrado por las traductoras públicas María Inés Capurro de Castelli y Emma Lupotti, el traductor público Milton Ariel Hein y el profesor Alejandro Parini— evaluó los antecedentes de todos los postulantes y, a continuación, se mencionan los ganadores.

CATEGORÍA A:
Sebastián, Rodrigo
Jiménez, Laura
Cernus, Yessica

CATEGORÍA B:
Murias, Santiago
De Zambotti, Melina
D'Aquino, Natalia

CATEGORÍA C:
Olivieri, Juan Manuel

El valor de asistir a congresos como parte de nuestra formación continua

Esta es una reseña de dos congresos internacionales de traducción e interpretación celebrados recientemente en España. Ambas experiencias demuestran una vez más la importancia que tienen estos encuentros para nuestra profesionalización a través del conocimiento y el intercambio laboral.

| Por la **Trad. Públ. Silvia Bacco,** integrante de la Comisión de Relaciones Universitarias, Docencia e Investigación

De entre todas las formas de seguir capacitándonos en nuestra vida profesional, la asistencia a congresos se muestra como una oportunidad bastante integral. Por un lado, se produce un innegable enriquecimiento académico que puede analizarse desde diversas aristas: acceso a nuevas temáticas o avances, ocasión de debate sobre cuestiones de interés común y constatación de nuestro propio nivel de conocimientos. Por el otro, podemos destacar los aspectos de sociabilización, hoy llamados *networking*, que nos abren muchas posibilidades, ya que esta puede darse entre traductores con experiencia y traductores noveles, traductores entre sí, traductores y docentes, docentes entre sí, el público en general y el mundo institucional de los colegios representado por sus autoridades. Los beneficios que de estos acercamientos se producen pueden derivar en un potenciamiento de nuestros servicios, tanto en lo relativo al desempeño como al posicionamiento comercial.

Silvia Bacco y María del Carmen Balbuena Torezano. Salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (Andalucía).

Dicho esto, pasaré a ilustrar mi última experiencia al respecto: la participación en dos congresos internacionales en España, tanto en calidad de asistente como de disertante. La sola elección del país constituía de por sí un gran atractivo, habida cuenta de que se trata de una nación con una larga trayectoria en el estudio de las lenguas y sus aspectos relacionados: universidades, academias, catedráticos, bibliotecas, librerías, etcétera.

El primero de los eventos se denominó VIII Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación», AIETI8 (http://aieti8.com). Fue organizado por la Universidad de Alcalá de Henares y tuvo lugar en la ciudad homónima (distante unos 25 km de Madrid) entre los días 8 y 10 de marzo de 2017. Se trata de la ciudad que aloja la casa natal de Cervantes y puede decirse que en toda ella se respira cultura. Entre los ponentes se encontraba Amparo Hurtado Albir, quien habló sobre los niveles de competencias en representación del Grupo de Investigación PACTE de la Universidad Autónoma de Barcelona y atrajo a gran cantidad de asistentes. La catedrática se muestra como una persona

El valor de asistir a congresos como parte de nuestra formación continua

Silvia Bacco y Manuela Álvarez Jurado.
Salón de actos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba (Andalucía).

sencilla y accesible, muy comprometida con el estudio de la temática que presentó. Otro disertante destacado fue Henry Liu, presidente de la Federación Internacional de Traductores (FIT), quien habló sobre la educación en materia de traducción, interpretación y terminología desde distintas perspectivas. Se trata de un profesional que marca presencia en la mayoría de los eventos internacionales, así como también en las redes sociales, gracias a lo cual puede difundir todo lo relativo al accionar de la institución que representa. La coordinación general del congreso estuvo a cargo de Carmen Valero Garcés, quien dirige el máster universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos que se dicta precisamente en la Universidad de Alcalá de Henares.

En lo personal, tuve el honor de ser la única ponente argentina. Expuse sobre «Gestión de calidad y normalización aplicadas a la traducción». Para mi sorpresa, pude evidenciar que este tema no se encuentra instalado tanto en la traducción humana, sino en la automática. El capítulo de mi ponencia dedicado a las terminologías normalizadas me permitió intercambiar pareceres con Miguel Ángel Candel Mora, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, que ha venido incluyendo este tema en sus trabajos de investigación.

El segundo de los eventos, que tuvo por nombre II Congreso Internacional Ciencia y Traducción: «Puentes interdisciplinares y difusión del conocimiento científico» (http://www.uco.es/cienciatraduccion/congreso), se llevó a cabo en la ciudad de Córdoba (Andalucía) entre los días 5 y 7 de abril de 2017 y fue organizado por la Universidad de Córdoba. Entre los temas abordados en las ponencias, cobraron especial interés la localización y la traducción para la industria agroalimentaria (en particular, relacionada con el vino y la información nutricional que aparece en las etiquetas de los comestibles). Al igual que en el congreso anterior, en este se dieron cita profesores de varias universidades españolas: Autónoma de Madrid, Jaume I de Castellón (con la presencia de Frederic Chaume, quien habló de los últimos avances tecnológicos en materia de doblaje), Málaga, Nebrija, Cádiz y Pablo de Olavide de Sevilla (con la presencia del argentino radicado en España Gustavo Filsinger). La conferencia de cierre sobre interpretación de escuchas telefónicas estuvo a cargo de María Jesús González Rodríguez, docente española que trabaja en la Universidad de Bolonia (Italia).

La ponencia a mi cargo, titulada «Cómo adquiere el traductor científico-técnico su bagaje terminológico», tuvo buena llegada en el público y despertó algunas preguntas al terminar. Vale mencionar la amabilidad, generosidad y calidez que recibieron todos los disertantes —y en especial quienes habíamos viajado desde tan lejos— por parte de las organizadoras del congreso: María del Carmen Balbuena Torezano (secretaria general de la Universidad de Córdoba) y Manuela Álvarez Jurado (directora del Departamento de Traducción e Interpretación), así como también de los docentes de la carrera de grado en Traducción e Interpretación y del máster en línea en Traducción Especializada que se dictan en la citada universidad. No puedo cerrar este párrafo sin mencionar la impactante belleza de la ciudad anfitriona y la magnificencia de las casas de altos estudios, todo lo cual realzó el marco situacional del congreso.

Impresiones recogidas

He podido observar que los tópicos de las ponencias no suelen ser generales, sino bastante específicos, y que se llegan a analizar frecuentemente las capas más internas de un tema en particular. Las temáticas más recurrentes en ambos congresos han tenido que ver con la traducción para los servicios públicos (sobre todo, en los ámbitos sanitario y de la justicia), la didáctica de la traducción, la traducción literaria, la interpretación (especialmente la comunitaria, por el tema de las migraciones, con especial énfasis en los problemas de adaptaciones culturales), la compilación de corpus, la traducción audiovisual (mayormente en lo que tiene que ver con los avances tecnológicos) y la traducción automática con su posedición. Con relación a

Silvia Bacco y Henry Liu en el congreso de Alcalá de Henares.
Edificio del Rectorado de la Universidad.

la tecnología, algunos ponentes han sugerido el trabajo conjunto entre traductores e intérpretes y desarrolladores de *software* a fin de crear herramientas a la medida de las necesidades de nuestra profesión.

Otro aspecto que vale la pena mencionar es el gran porcentaje de trabajos de investigación que se llevan a cabo en las universidades españolas. Esto les permite obtener estadísticas sobre formación, mercado laboral e incumbencias, que usan luego como retroalimentación para la reformulación de sus planes de estudios. Entiendo que esta iniciativa bien puede replicarse en nuestro país mediante el trabajo conjunto de docentes, alumnos, funcionarios de los traductorados y colegios de traductores nucleados en la Federación Argentina de Traductores (FAT).

También he podido apreciar el vasto uso que se hace en Europa del programa Erasmus, que es el Plan de Acción de la Comunidad Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios (hoy en día también extendido a otros continentes a través de Erasmus Mundus). Gracias a este sistema, los alumnos reciben becas para cursar parte de sus estudios en otras universidades, con todo el enriquecimiento académico, cultural, social y personal que ello conlleva.

Otro capítulo interesante de mi experiencia fue descubrir las similitudes y diferencias entre nuestro país y España, tanto en la etapa de formación del traductor como en la de su ejercicio profesional. Por ejemplo:

— Estudios de grado: las antiguas «escuelas de traducción», con el tiempo, han ido dando paso a los establecimientos de educación superior y es así como, por lo general, hoy en día el alumno puede cursar el grado en Traducción e Interpretación (equivalente a nuestra licenciatura), que dura cuatro cursos o años de carrera.

— Estudios de posgrado: la oferta académica más popular son las maestrías, o másteres, que suelen durar dos años. Un problema que se ha venido observando es la existencia de másteres con igual titulación, pero distinto contenido en sus programas (y —por ende— distintos niveles de formación académica) en razón de la diversidad en los requerimientos de admisión de los alumnos. En efecto, en algunos casos solo se le requiere al alumno acreditar determinado nivel de competencias lingüísticas (dentro del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas) mediante pruebas en lugar de presentar un título de grado formal. Por lo tanto, actualmente se está trabajando en la unificación de tales criterios.

— Con relación a la figura del traductor jurado (el equivalente a nuestro traductor público), no es la asociación profesional (el equivalente a nuestros colegios de traductores) la que lleva el control de la matrícula correspondiente, sino el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. De esta forma, los traductores que deseen realizar traducciones con carácter oficial deben rendir un examen en el Ministerio para obtener el título de traductor-intérprete jurado. El Ministerio publica periódicamente listados con los traductores e intérpretes habilitados.

Silvia Bacco y Miguel Ángel Candel Mora en el campus de la Universidad Politécnica de Valencia.

Silvia Bacco y Amparo Hurtado Albir en el Congreso de Alcalá de Henares. Edificio Caracciolos de la Universidad.

— Por su parte, las asociaciones profesionales españolas reciben en su seno a traductores profesionales y extraordinarios (próximos a insertarse en la vida profesional). Aquellas pertenecientes a las comunidades autónomas con idioma propio, tales como el catalán, valenciano, euskera y gallego, están también abocadas a una fuerte promoción y difusión de sus respectivas lenguas autóctonas.

Recomendación final

Quienes gustamos de asistir a congresos nos valemos de la sección de esta revista donde se anuncian tales eventos y, para suplir la información que se produce entre cada edición, el Colegio ha comenzado a enviar a sus matriculados un *newsletter* con igual finalidad. A este se accede mediante suscripción: es necesario ingresar en www.traductores.org.ar/suscripcion-news y completar un formulario.

¡Hasta el próximo congreso!

¿Qué es *here*?

Deixis y ambigüedad en la traducción de documentos jurídicos

Con el objetivo de lograr la supresión del término *hereby* de los documentos jurídicos, los especialistas Peter Butt y Richard Castle presentan un extracto de una ley neozelandesa para preguntarnos a qué hace referencia dicho vocablo. Tanto el redactor como el traductor de documentos jurídicos deben poner especial atención a este tipo de elecciones.

| Por el **Trad. Públ. Germán Piccirillo**

En *Modern legal drafting. A guide to using clear language*, Peter Butt y Richard Castle nos presentan al pasar un dilema exegético que permite un análisis más complejo e interesante desde la perspectiva de la traducción. A fin de abogar por la eliminación del vocablo *hereby* de los documentos jurídicos en general, los autores nos presentan el siguiente extracto de una ley neozelandesa para preguntarnos a qué hace referencia el término en este texto: ¿a la ley, al artículo o al párrafo que lo contiene?

> *The Corporation shall make to every person having any estate or interest in any land injuriously affected by the execution of the works authorized by this Act, and to every person who may suffer any loss or damage from the exercise of any of the powers* ***hereby*** *given, full compensation for the same...* (énfasis añadido).

Esta pregunta podría subsumirse en una más general: ¿qué significa *here* en *hereby*? Y, más aún, ¿qué significa *here* en todos los deícticos complejos que incluyen este adverbio? No son preguntas menores. De la decisión que tomemos resultarán consecuencias legales muy distintas, que pueden expandir o contraer enormemente derechos y obligaciones o, incluso, generar derechos u obligaciones inexistentes. Por eso, tanto el redactor como el traductor de documentos jurídicos deben poner especial atención a esta cuestión y adoptar un camino razonado para su resolución.

Un somero análisis de los textos de referencia más comunes nos permite concluir que existen algunas traducciones estándar que suelen incluir, al igual que el término original, una preposición y una referencia deíctica concreta. Así, en su *Bilingual dictionary of legal and business terms*, Veronique Bodoutchian-Sáiz propone el uso de «por **la** presente», «por est**os(as)**», mientras que Liliana Mariotto (*Traducciones de contratos*, tomo II) y Luisa Lassaque (*La traducción de los contratos*) utilizan en sus ejemplos la forma «por **el** presente».

Todas estas opciones son válidas en distintos contextos, pero todas presentan un dilema similar. Cada una de ellas puede abarcar más o menos de lo que un examen consciente del texto haría deseable. Si aplicamos al texto de la ley antes mencionada, por ejemplo, la primera opción, «por la presente», vemos que las facultades a las que hace referencia el artículo pasan a ser automáticamente aquellas otorgadas por la ley en su totalidad, ya que ese es probablemente el único antecedente femenino que tendrá la referencia deíctica, en tanto las subdivisiones de las leyes suelen denotarse en español con sustantivos de género masculino, tales como *artículo*, *inciso*, *subinciso* o *párrafo*.

Análogo problema surgiría de la elección de la versión masculina («por el presente»), que nos daría un margen interpretativo más amplio al permitir que la referencia se aplique a una mayor cantidad de elementos concretos (artículo, inciso, etc.), pero eliminaría toda posibilidad de que las facultades a las que hace referencia el artículo sean las facultades

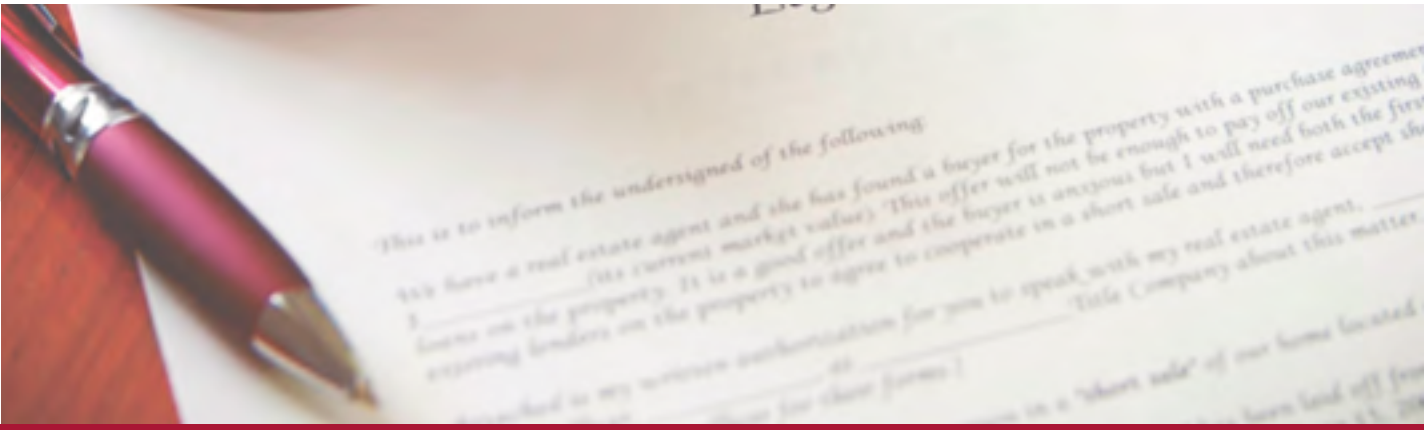

otorgadas por la ley en su totalidad, ya que no disponemos de un sustantivo de género masculino con el que podamos designar una norma legal emanada de una autoridad legislativa.

Para resolver este problema, debemos analizar el documento original y preguntarnos primero si la referencia deíctica es verdaderamente ambigua (si puede aplicarse a dos o más elementos de forma que arroje resultados más o menos contradictorios) o solo vaga (si puede aplicarse a dos o más objetos marginales sin que ello altere la naturaleza del texto).

En la ley citada encontramos un claro ejemplo de ambigüedad que se debe resolver de forma consciente y en sus términos. El siguiente fragmento de un contrato de depósito, por otro lado, nos da un ejemplo de vaguedad:

> *The parties* ***hereby*** *agree that the sole obligation of the Escrow Agent shall be to act in accordance with the provisions of this Agreement…* (énfasis añadido).

En este caso, es válido preguntarse nuevamente a qué hace referencia *here*, pero la respuesta que hallemos carecerá de relevancia práctica. La operatividad de un contrato resulta de su naturaleza vinculante para las partes. Que dichas partes acuerden algo «por medio del presente contrato» o «por medio del presente artículo/inciso/subinciso/párrafo» no alterará de ninguna forma la interpretación final del texto ni las obligaciones o los derechos de los contratantes.

Cuando nos hallamos ante una referencia vaga, podemos tomar uno de dos caminos: convertirla en una referencia concreta o eliminarla lisa y llanamente del texto. En el caso analizado, por ejemplo, una traducción como «Las partes acuerdan», «Las partes acuerdan por medio del presente [contrato, artículo, inciso, etc.]» o «Las partes acuerdan por medio de la presente [cláusula, subcláusula, etc.]» carecería de la vaguedad presente en el original, pero sería perfectamente válida, ya que el acuerdo será igualmente vinculante para los contratantes más allá de los términos en que estos hayan decidido expresar su sometimiento a él.

Cuando esta solución no es posible porque la referencia es ambigua y debe necesariamente referirse a un elemento u otro, debemos plantearnos la conveniencia y la posibilidad de lograr una traducción que genere en el lector del texto meta el mismo efecto producido por el texto fuente. Se nos presenta así una solución casi evidente, pero no siempre simple: reproducir la vaguedad o la ambigüedad tanto como sea posible en nuestras traducciones, lo que requiere en los casos más complejos que tomemos una decisión más o menos consciente.

Así, en cualquier documento dado, el traductor podría optar desde un principio (no sin cierta previsión) por traducir todos los elementos a los que pueda hacerse referencia a través de deícticos complejos con sustantivos de un mismo género. En un contrato, por ejemplo, en el que hayamos traducido los nombres de sus subdivisiones como artículo, inciso, subinciso, párrafo, etcétera, una referencia a «los derechos/las facultades/los compromisos resultantes del presente» sería tan ambigua como en el original una referencia a *the rights/powers/covenants resulting herefrom.*

Obsérvese, sin embargo, que esta solución no servirá para la ley transcripta en un principio, ya que el uso exige que el documento se designe con un sustantivo femenino y sus divisiones con sustantivos masculinos. Lo que sí podemos hacer en este caso es seleccionar un marcador deíctico sin inflexión de género, entre los cuales se incluyen los adverbios *aquí*, *ahí*, *allí*, *acá* y *allá*, los cuales podrían utilizarse según el contexto para lograr el efecto de ambigüedad deseado. En este caso concreto, «las facultades aquí otorgadas» es una frase tan ambigua como la que nos presenta el original.

También debemos tomar en cuenta que estas son solo dos posibles soluciones de las muchas que pueden plantearse, y el espectro de complicaciones que pueden surgir de los deícticos complejos es demasiado amplio para abarcarlo en un simple artículo. Queda abierta, por ejemplo, la pregunta de qué hacer cuando *here* no introduce una mera referencia deíctica, sino un enunciado performativo, en cuyo caso no se podrá eliminar aun cuando lo hallemos meramente vago y se deberá resolver con el más extremo cuidado en situaciones de ambigüedad. Esta y otras cuestiones pueden ser objeto de desarrollos posteriores, pero no debemos olvidar en ningún caso que nuestro deber esencial como traductores es ser fieles tanto a la letra como al espíritu del texto fuente, especialmente cuando de nuestras decisiones pendan los derechos y las obligaciones de las personas. ■

Capacitación en la especialidad jurídica: una propuesta para profundizar la especialidad «histórica»

Las incumbencias del traductor público han ampliado su espectro en los últimos años, de modo tal que traductor público no necesariamente es sinónimo de traductor jurídico. Aun así, debemos atender cuál fue el desarrollo histórico de la traducción jurídica en la Argentina, ya que fue cobrando forma de la mano del desarrollo de la traducción pública. ¿Es la especialidad jurídica la de todo traductor público que se precie de tal?

| Por **Cecilia Andrea Irrazábal**, traductora pública de Inglés, profesora titular de Lengua Jurídica II (UMSA) e Inglés Jurídico (Facultad de Derecho, UBA, Extensión Universitaria)

Con algo de historia podremos desentrañar y explicar el presente de la especialidad jurídica. En la formación de grado en la cual las materias de derecho no se cursan a la par de la carrera de Abogacía, es habitual que los alumnos manifiesten que la traducción jurídica representa un desafío diferente al de otras materias de traducción. Un camino con intersecciones, en el que confluyen las técnicas de traducción habituales, el buen uso de la lengua inglesa y la española, y el ejercicio del derecho comparado. Y hay más: el compromiso de dar fe de las palabras que se traducen.

El origen

Esta es nuestra historia, y sí, es verdad que los tiempos cambian y surgen otras incumbencias, pero no menos cierto es que la ligazón entre traducción pública y jurídica ha estado presente desde los inicios de nuestra profesionalización. Nos remontamos a España y, más concretamente, al siglo XVI, tiempo en el cual se expandió el Reino de España en el Nuevo Mundo. Había una gran disparidad de lenguas indígenas, y esto dificultaba la gestión de los virreinatos españoles. Por ese motivo se sancionaron normas específicas para defender los derechos de quienes no hablaban la lengua española, todo ello con la consiguiente aparición del intérprete jurado.

Magee y Pereiro (2009), en su libro *Brisas de la historia*, detallan la historia del surgimiento del intérprete jurado conforme a la Ley de Indias, pero también agregan datos muy interesantes, no solo respecto del surgimiento de la carrera de Traductorado Público en la Argentina, sino también del bagaje de formación jurídica que la carrera tuvo ya desde sus inicios, a comienzos del siglo XX. Tras cambios en las reglamentaciones y requisitos, resalto la ordenanza de 1937 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, donde se dispuso que se debía tener título de profesor en el idioma elegido

para ingresar a la carrera en esta universidad. A su vez, dentro del plan de estudios ya figuraba como requisito el aprobar cuatro materias de derecho: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Constitucional y Administrativo, y Procedimientos y Práctica Pericial.

Es cierto que hubo marchas y contramarchas, la formación en lo jurídico ha sido y sigue siendo un componente esencial en la formación de los traductores públicos en nuestro país.

Nuestra actualidad

Esta especialidad, que podríamos llamar histórica, no escapa a los desafíos e innovaciones de la tecnología. Es así como es perfectamente conjugable y hasta perfectible con todas las innovaciones que aportan los programas de traducción asistida, la riqueza del corpus y las vastas opciones de investigación y validación terminológica que aporta la web.

Pero, aun así, los desafíos propios de la traducción jurídica permanecen. ¿A qué me refiero? Los términos jurídicos ingleses y estadounidenses, en más de una oportunidad, remiten a conceptos. Por eso el traductor jurídico, en tanto traductor especializado, debe consolidar su base conceptual a fin de lograr una comprensión más profunda del texto fuente y poder también forjar un producto de alto nivel para el lector del texto meta.

La capacitación en el CTPCBA

Marina Orellana, en su conocido libro *La traducción del inglés al castellano,* escribe desde la práctica misma de la traducción. Sostiene que muchos traductores aprenden a traducir básicamente traduciendo. Y tal vez con ese espíritu es que traté de diagramar el último curso dictado en el CTPCBA. Por ese motivo la capacitación se desarrolló en el laboratorio. De allí partimos, desde la práctica misma, con extractos de textos jurídicos de diferentes ramas del derecho, pero todos con un común denominador: las interrelaciones entre la traducción jurídica y el derecho. Fluía la práctica de traducción hasta que en determinados momentos era preciso detenerse. ¿El motivo? No era posible aportar una traducción que surgiese de la operación idiomática misma, no todos los términos figuraban en el diccionario o, en tal caso, los diccionarios aportaban sugerencias que se debían pasar por el tamiz de comprensión del contexto particular. Por momentos el proceso se complejizaba, presentaba otras problemáticas.

En efecto, los términos jurídicos, tanto en la traducción directa como en la inversa, remiten a conceptos en más de una oportunidad. Y estos conceptos nos obligaron a reflexionar acerca de las interrelaciones entre el derecho y la traducción jurídica. En más de un caso, logré compartir anécdotas y hasta realizar una devolución final de textos que tuve que abordar yo misma en mi ejercicio profesional. Si estamos traduciendo al inglés una contestación de demanda en un reclamo laboral, y se hace referencia al tope indemnizatorio según el fallo Vizzoti, pues, ¿de qué se trata este caso? ¿Por qué es que se lo cita como precedente? Otro ejemplo: si toca traducir al español una resolución judicial, ¿qué es una *stipulated order*? Me pregunto qué entenderá el lector si lo traduzco como «orden estipulada». Y si estamos ante una *non-competition* y *non-solicitation covenant* en un contrato de trabajo redactado en inglés, ¿hay puntos de contacto con la obligación de no concurrencia de la Ley de Contrato de Trabajo? ¿Qué es la «incorporación por lectura» en un proceso penal y por qué motivo el criterio es restrictivo? ¿Cómo es posible lograr que un abogado de habla inglesa comprenda un planteo de nulidad respecto de esta incorporación si nos toca hacer una pericia?

Sobre la base de estos ejemplos, entre otros, y el devenir de lo que fue más bien un taller, la conclusión se plasmó con naturalidad y es que el traductor jurídico debe consolidar su base conceptual. No es requisito indispensable ser abogado, pero sí tener más presentes los intereses jurídicos que están en juego cuando se traduce tal o cual documento. Esto permite lograr una comprensión más profunda del texto fuente y poder también forjar un producto que atienda las necesidades de comprensión del lector del texto meta. Fue esta la oportunidad de capacitación que tuve junto con los asistentes, pero entiendo que estas dificultades (o retos) bien se podrían aplicar a más de una instancia de capacitación en traducción jurídica. Más aún cuando se trata de marcar un diferencial entre los textos más clásicos, propios de la formación de grado, y los de un ciclo dirigido a profesionales en ejercicio o alumnos próximos a recibirse.

Estas interrelaciones entre el derecho y la traducción jurídica que se presentaron en la práctica son dignas de estudio, y hasta hay eventos de capacitación y material académico al respecto. La jurilingüística es una disciplina que conjuga estas interconexiones y sobre la cual se puede leer material y asistir a eventos de capacitación en el concierto internacional. En definitiva, se trata de un ejercicio de derecho comparado, pero desde la perspectiva de la traducción y de la problemática conceptual y lingüística que enfrentan los traductores especializados.■

¿Por qué les resulta tan difícil a los intérpretes traducir los discursos de Donald Trump?

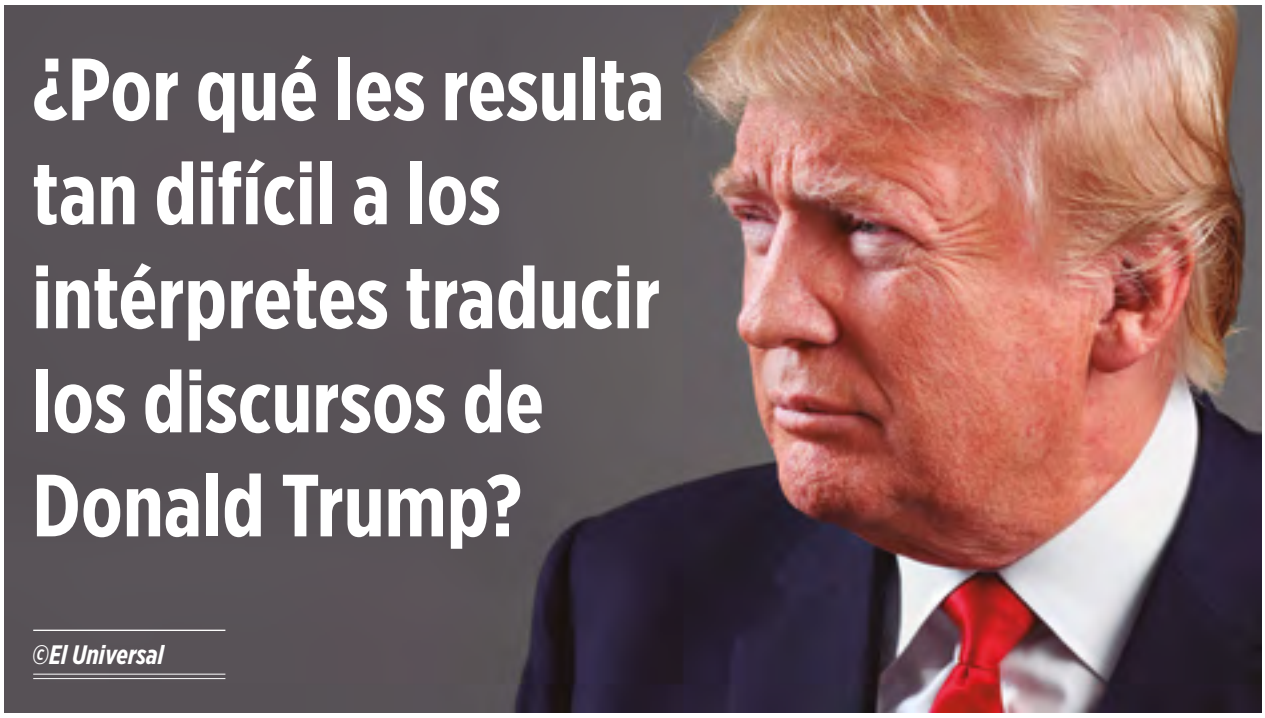

©El Universal

El presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, es un personaje particular y la verbalización de sus pensamientos verdaderamente refleja el tipo de personalidad que posee. Esto les genera dificultades a aquellos encargados de realizar los servicios de traducción e interpretación de sus mensajes. Los traductores no deberían tener dificultades para traducir el mismo grupo de palabras cada vez que él ofrece un discurso. Desafortunadamente, ese no es el caso. Trump les está haciendo la vida difícil a los traductores. A continuación, se incluyen las principales razones.

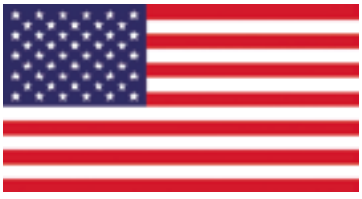

1. Lenguaje inapropiado

Cuando salió a la luz la escandalosa ocurrencia de Trump que dice «agárrenlas por el *@!#... pueden hacer lo que quieran» (*grab them by the p***y... you can do anything*), no solo se convirtió en un vergonzoso hallazgo para los votantes estadounidenses. También confundió a los traductores, quienes no podían ofrecer una traducción adecuada para el lenguaje inapropiado de Trump. Por ejemplo, en CRJ Online utilizaron una traducción al chino que significa algo así como «Y hasta puede jugar con sus partes bajas; todo se vale». La misma confusión se vio reflejada en la defensa de «charla de vestuario» alegada por Trump y sus sucedáneos más adelante. Pocos países tienen una frase idiomática equivalente para *locker room talk*.

2. Sintaxis fracturada

En una investigación conducida por *The Washington Post*, el traductor francés Bérengère Viennot declaró que la sintaxis fracturada, la repetición de frases y el vocabulario limitado de Trump obstaculizan la creación de una traducción coherente al francés. El francés es conocido como un lenguaje lógico y estructurado, por lo que la forma de hablar de Trump plantea un desafío para los traductores franceses. Este problema también crea un dilema entre dichos traductores, quienes se preguntan si deben traducir las palabras de Trump sobre la base de su intención con miras a la comprensión (haciéndolo sonar como un político común con lenguaje apropiado) o si deben traducir «al estilo Trump». En el primer caso, pueden pensar que

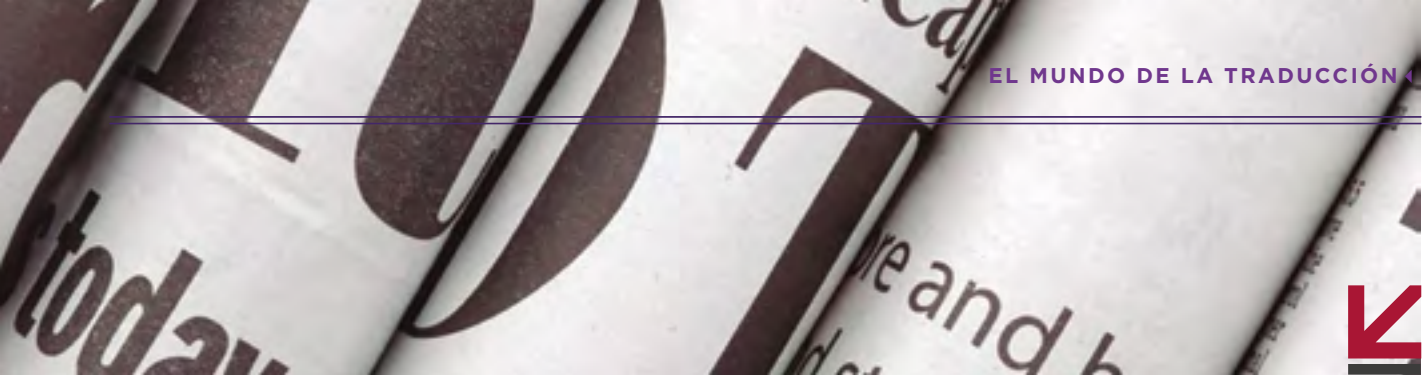

contribuyen a la falsa descripción de Trump. En el segundo caso, tendrían dificultades para traducir.

3. Afirmaciones ilógicas y poco convincentes

En un artículo reciente en *The Independent*, los traductores de inglés-japonés reportaron dificultades para trabajar con los discursos de Trump debido a que rara vez habla lógicamente y a que tiene la tendencia de enfatizar un solo lado de las cosas como la única y absoluta verdad. Los traductores sienten que Trump es una persona muy confiada y que a su vez tiene una lógica poco convincente. Existe la percepción de que los traductores deben filtrar los mensajes transmitidos por Trump. De lo contrario, terminarán siendo cómplices de propagar su retórica, que puede sonar absurda, pero que aun así es capaz de despertar sentimientos nacionalistas y proteccionistas exacerbados.

4. Abruptos hilos de pensamiento

Otra de las problemáticas es que él tiende a utilizar palabras con significados diferentes en una forma muy particular: no con doble sentido, pero que sí representan una forma de generar la confusión consciente o inconscientemente. Un caso concreto: en una entrevista con el *Japan Times*, la intérprete para transmisiones Miwako Hibi relató lo difícil que es seguir la secuencia de pensamientos de Trump. Hibi mencionó que la tomó desprevenida cuando dijo «Reince es una superestrella» y que cayó en la cuenta cuando la cámara enfocó al presidente del Comité Nacional del Partido Republicano, Reince Priebus. Además, Hibi estaba muy confundida cuando Trump usó la palabra *secretariat* en su discurso de victoria en noviembre de 2016. Mencionó que tradujo el término erróneamente porque no se le ocurrió que Trump hablará de un caballo de carreras.

5. Lenguaje agresivo, incendiario, polémico

Además, Trump importuna a los traductores e intérpretes con sus palabras agresivas, incendiarias, odiosas o controversiales. Los traductores e intérpretes no logran decidir si deben o no filtrar sus palabras. Se espera que traduzcan fielmente palabras y pensamientos que a veces se convierten en instrumentos de propagación de odio, hostilidad y comentarios misóginos. Algunos traductores no soportan pronunciar o escribir horribles declaraciones. También hay otros que podrían verse obligados a minimizar la retórica de Trump en sus traducciones para evitar que las palabras suenen ofensivas e insensibles. Ellos saben que solo están cumpliendo con su trabajo al ofrecer traducciones fieles, pero que también podrían ganarse la ira de aquellos ofendidos por las palabras de Trump. Peor aún, Trump o su abanico de voceros podrían afirmar que las traducciones o interpretaciones son inexactas. ■

NOTICIAS DE LA TRADUCCIÓN

En España solo el 9 % de los traductores vive de su trabajo

©ABC

Los ingresos de los traductores «rozan la precariedad» y solo el 9 % de ellos vive en exclusiva de su trabajo, según datos del *Libro Blanco de los derechos de autor de las traducciones de libros en el ámbito digital*. Así lo ha contado el presidente de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE), Carlos Fontea, durante la presentación en la Biblioteca Nacional de España (BNE) de este documento, elaborado por la asociación que dirige, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Compuesta por una serie de artículos redactados por reconocidas personalidades ligadas al mundo editorial, la obra ofrece también un estudio con estadísticas que acercan al público la realidad del sector de la traducción en España. En este sentido, Fontea ha explicado otros datos, como el hecho de que en los libros digitales el 60 % de los traductores cobra un 2 % de derechos digitales y el 18,7 % «percibe una remuneración separada» de estos derechos por obras digitales.

«La red se ha convertido en una jungla», ha añadido el director de la ACE, quien también ha pedido que se les remunere de una «manera justa». Por su parte, el secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo, ha manifestado que la presentación de este *Libro Blanco* es «pretexto», también, para «rendir tributo a los traductores». «El traductor lo que hace es crear a partir de la creación del autor sin traicionar el original o, más bien, traicionando de la mejor manera posible para que la obra adquiera una textura propia que nos permita entender y disfrutar de ese original», ha dicho.

Para el secretario de Estado, hay «mucho que avanzar» en cuanto a los derechos de los traductores en el entorno digital, y ha calificado de «meridianamente claras» las conclusiones de este extenso estudio. «Tenemos una generación de excelentes traductores, de los que sin embargo una mayoría se ve obligada a compaginar esta labor con otros trabajos, con el perjuicio que esto ocasiona para la profesión», ha puntualizado sobre la realidad de este colectivo en el que, como dice este informe, el 9,4 % vive solo de traducir libros, «el perfil minoritario» de la profesión.

Benzo ha informado que en 2015 en España las obras traducidas constituyeron un 16,2 % del total de la producción literaria, así como que en este país se traducen libros en más de cincuenta lenguas extranjeras y un «buen número» en lenguas cooficiales. «De esta forma —ha añadido— la traducción contribuye al intercambio cultural de nuestro país, nos acerca unos a otros, despliega nuestra sensibilidad y nuestro conocimiento del otro, y tiene un valor incalculable en este mundo de barreras».■

Las universidades de Salamanca y de Heidelberg ofrecerán un máster internacional en Traducción y Mediación

©20 Minutos

El desarrollo de esta doble titulación ha sido posible bajo la iniciativa de la profesora de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca (USAL), María Ángeles Recio Ariza, en colaboración con el vicerrector de Calidad y Desarrollo de la Universidad de Heidelberg, Óscar Loureda Lamas. Según ha informado la USAL a Europa Press, el programa del máster se desarrollará a lo largo de dos años, el primero cursado en Salamanca y el segundo en la ciudad alemana de Heidelberg. Su programa académico tomará como base las estructuras y los recursos de los másteres ofrecidos actualmente en ambas universidades. Y, dentro de este planteamiento, la USAL se encargará de ofrecer el itinerario en traducción literaria, mientras que la Universidad de Heidelberg hará lo propio con la aportación de un itinerario sobre traducción especializada. El número de plazas que las instituciones ofrecerán en la primera edición será de cinco, por lo que solamente los alumnos «más cualificados podrán acceder a él», ha explicado la USAL. De esta manera, este proyecto, financiado por la Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD, Servicio Alemán de Intercambio Académico), permitirá ofrecer una doble titulación de carácter internacional y de «gran exclusividad, con la calidad y el prestigio que ambas universidades tienen en este ámbito».■

Mafalda se traducirá al guaraní

©Informador.mx

Las historietas de *Mafalda* se traducirán al guaraní, la primera lengua indígena en la que se expresarán el icónico personaje y sus conocidos amigos Manolito, Susanita y Felipe, entre otros.

El proyecto, que consta de una decena de libros, el primero de los cuales se quiere presentar en junio de este año en Asunción, ha emocionado al propio Joaquín Salvador Lavado, más conocido como Quino, dijo María Gloria Pereira, la traductora de la serie.

Pereira, quien se encuentra traduciendo el primero de los libros, explicó que la idea es hacer la traducción en un guaraní funcional, por lo que en algún momento será necesario realizar una suerte de «préstamo» del español, pero manteniendo toda la riqueza y la sutileza del guaraní, que tiene también sus «posibilidades infinitas» para el sentido del humor, de modo que Mafalda pueda seguir diciéndole *nahániri* («no», en lengua guaraní) a la sopa.

«Lo peor que podemos hacer es poner a *Mafalda* en un guaraní que no se entienda», subrayó.

Pereira añadió que la versión en guaraní de estos libros de Quino servirá para fortalecer esa lengua indígena, oficial en Paraguay junto al español.

En ese sentido, señaló que el proyecto puede motivar a que se potencie la realización de más cómics en guaraní.

«Falta que más personas se animen a invertir en historietas en lengua guaraní, ya sea traduciendo otras o creando personajes propios; creo que tendrían un gran éxito», resaltó.

La traducción se lleva a cabo gracias a un convenio entre una editorial paraguaya y el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino a través del Programa Sur, que persigue la traducción de autores argentinos a lenguas extranjeras.■

Librería del Traductor
Jorge Luis Borges

FONDO EDITORIAL, TRADUCCIÓN TÉCNICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, TERMINOLOGÍA

★★★ 1

Vocabulario sobre hidrocarburos: upstream y downstream

Rodriguez, Beatriz, coord.; Focanti, Silvia, coord.; Pérez, María Gabriela, coord.; Lalanne, Estela, coord. Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión de Terminología
Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2017. (Cuadernos Profesionales)

El usuario de esta obra encontrará lo siguiente: 1) el sistema de conceptos del área temática petróleo y gas, dominio «geología de la exploración de hidrocarburos/*upstream*», que corresponde al proyecto «Vocabulario de la geología de la exploración», editado en 2012. 2) Los sistemas de conceptos del área temática petróleo y gas, dominio «procesamiento y comercialización de hidrocarburos/*downstream*», que le brindarán un panorama de la información incluida en el vocabulario; categoría gramatical del término; variantes (cuando existiesen); definiciones confeccionadas conforme a la posición que el término ocupa en el sistema de conceptos; contextos, tomados tal cual aparecen en las fuentes; notas, el equivalente en inglés, con variantes (cuando existiesen) y gráficos de algunos términos. 3) Dos glosarios, español-inglés e inglés-español, integrados por las unidades terminológicas de ambos sistemas, ordenados alfabéticamente. 4) Tres índices pertenecientes al sistema de conceptos «procesamiento y comercialización de hidrocarburos/*downstream*»: a) índice alfabético de las unidades terminológicas en español, b) índice alfabético de los equivalentes en inglés, c) índice de las unidades terminológicas dentro del sistema conceptual. 5) Instrucciones de uso. 6) Referencias bibliográficas.

FONDO EDITORIAL, EXPRESIONES IDIOMÁTICAS: ESPAÑOL-INGLÉS

★★★ 3

Concordario de locuciones corrientes, giros, vocablos, modismos y refranes con amplia cobertura de castellano rioplatense, español-inglés

Goñi, Aníbal César
1.ª ed. amp. Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2016. 295 p.
ISBN 978-987-1763-22-1

El *Concordario* de Aníbal César Goñi es un libro diseñado tanto para estudiantes y profesionales dedicados a la enseñanza y la traducción como para los amantes del idioma inglés. En sus páginas todos ellos encontrarán dichos y proverbios famosos, modos de uso frecuentes en la lengua castellana y expresiones propias del habla coloquial en la Argentina en su mejor traducción al decir en inglés.

FONDO EDITORIAL, ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS: INGLÉS

★★★ 2

Exploring Phonetics and Pronunciation

Sobek, Sonia
1.ª ed. amp. y rev. Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2016. 174 p.
ISBN 978-987-1763-19-1
Nota: Incluye CD-DVD.

Exploring Phonetics and Pronunciation is aimed at all those intermediate and upper-intermediate students who think Phonetics is a boring and difficult subject, almost as hard as learning another language. Well, in fact, there are more pleasant and easier ways of dealing with vowels and consonants, without falling asleep after repeating words and sounds for hours in order to get a good pronunciation and sound more like a native speaker. This book is divided into three main parts: «Before Starting you Should Know», «Course Book» and «Exercises», meant to go through the different grammar topics and activities step by step in a very clear way.

FONDO EDITORIAL, DERECHO, TRADUCCIÓN JURÍDICA, MANUALES

★★★ 4

Guía para la actuación pericial

Rodriguez, Beatriz, coord., et ál. Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, Comisión de Labor Pericial
Buenos Aires: Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, 2016. 82 p. (Cuadernos Profesionales, 7)
ISBN 978-987-1763-23-8

Nota: El CD-ROM contiene dos partes. Parte teórica: a) teoría general; b) actuación pericial en lo penal. Parte práctica: modelos de escritos judiciales; enlaces útiles para el traductor público.

Los miembros de la Comisión de Labor Pericial del CTPCBA, con la aprobación del Consejo Directivo, crearon este Cuaderno Profesional con el objeto de ofrecer una guía teórico-práctica a quienes se desempeñan como peritos traductores, auxiliares de la justicia. Este cuaderno no solo recopila las distintas normas que regulan la actividad, sino también las modalidades actuales de la actuación pericial, desde la notificación de la designación hasta el cobro de los honorarios profesionales. Además, se incluyen datos extraídos de los códigos de procedimiento, leyes y disposiciones inherentes al tema, formularios y modelos de escritos judiciales.

Cuadernos Profesionales

Vocabulario sobre hidrocarburos: upstream y downstream

Comisión de Terminología del CTPCBA

Luego de la publicación, en septiembre de 2012, de la base terminológica sobre geología de la exploración (*upstream*), la Comisión de Terminología del CTPCBA amplió el proyecto dentro del mismo campo temático, esta vez, el *downstream*. La finalidad de este nuevo proyecto fue idéntica a la del anterior: confeccionar una base acotada de datos con definiciones y contexto en la lengua de origen (español) y sus equivalentes en inglés, que ofreciera la posibilidad de investigar terminología específica.

Con el acompañamiento de la traductora pública Beatriz Rodriguez como consejera, las traductoras públicas Estela Lalanne de Servente, María Gabriela Pérez y Silvia Focanti se abocaron, durante tres largos años, a recopilar el corpus para la extracción de los candidatos a términos que formaron parte del sistema de conceptos preliminar y a organizar dicho sistema. Una vez concluido, se confeccionaron las fichas de vaciado, se redactaron las definiciones y se volcó toda la información a las fichas terminológicas. El trabajo continuó durante el verano 2016-2017, con la elaboración del material que acompaña a este producto, hasta llegar a la mesa de Mara Joubert. Vale destacar, asimismo, el asesoramiento del licenciado en Química Marcelo Chimienti, que constituyó un aporte invalorable, esencial en los trabajos de esta índole, y el apoyo de las nuevas autoridades del Colegio.

El fruto de este gran esfuerzo es un nuevo trabajo terminológico que editamos bajo el título de *Vocabulario sobre hidrocarburos: upstream y downstream*. Está integrado por los sistemas de conceptos del campo temático «petróleo y gas»: lo precede el primer sistema, «vocabulario de la geología de la exploración», al cual le sigue este nuevo «vocabulario sobre explotación y comercialización de hidrocarburos», del dominio «explotación y desarrollo de los hidrocarburos/*downstream*». Esperamos, de este modo, haber hecho un aporte más a la difusión de la terminología entre los profesionales de la traducción y los matriculados.

Comisión de Terminología , 2017

CTerm Comisión de Terminología CTPCBA

Editorial Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

DISPONIBLE EN LA
Librería del Traductor
Jorge Luis Borges

Avda. Corrientes 1834, subsuelo. Tel.: 4373-7173 int. 108
De lunes a viernes de 9.00 a 18.00
libreria@traductores.org.ar

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

libreria.traductores.org.ar

Biblioteca *Bartolomé Mitre*

Martínez López, Ana Belén

★★★ 1

La traducción de textos médicos especializados para el ámbito editorial (inglés-español)

Granada: Comares, 2010. 184 p. (Interlingua, 93)
ISBN 978-84-9836-564-1
Nota: Incluye términos con su equivalente en francés.

«En esta obra pretendemos hacer un acercamiento interdisciplinar a la problemática teórica, metodológica y práctica que rodea a la traducción de textos especializados de medicina para el ámbito editorial, dentro de la combinación lingüística inglés-español. A este respecto, hemos de acotar, antes que nada, cuáles son los límites de la monografía que aquí presentamos. 1) Esta monografía pretende abordar única y exclusivamente una modalidad de traducción profesional dentro del ámbito biosanitario, a saber, la modalidad que se refiere a la traducción de manuales especializados de medicina para el sector editorial. 2) No se centra en una especialidad médica concreta porque el objetivo no es tanto acotar las dificultades que acompañan a una determinada especialidad [...] como establecer una categorización de problemas comunes a la traducción editorial de manuales especializados (de medicina, se entiende), independientemente de la especialidad a la que pertenezcan. 3) En esta monografía se limita el objeto de estudio a una única combinación lingüística (inglés-español) y a una única dirección del proceso translativo, es decir, a la traducción directa al español de textos médicos redactados originalmente en inglés. 4) Por último, con la caracterización de la traducción de este tipo de «encargos» pretendemos extraer una serie de consecuencias tanto para la mejora de la práctica profesional como para la vertebración de la docencia universitaria de este tipo de traducción especializada, circunscrita a la combinación lingüística anteriormente mencionada».

Roales Ruiz, Antonio

★★★ 3

Técnicas para la traducción audiovisual: subtitulación

Madrid: Escolar y Mayo, 2017. 157 p. (Babélica, Herramientas) **ISBN 978-84-16020-85-0**

Este libro ofrece una visión de conjunto de las técnicas que se utilizan con mayor frecuencia en el mundo de la subtitulación, las analiza críticamente y propone reglas de trabajo para aquellos que se adentran por primera vez en un campo en el que las restricciones espacio-temporales son particularmente severas y obligan al que se inicia en la práctica de la disciplina a cambios metodológicos igual de severos a la hora de encarar el proceso de traducción. La obra describe también un amplio abanico de programas informáticos que ayudan al traductor en su tarea. Por último, presenta un sistema de trabajo mediante un *software* específico de subtitulación orientado a la enseñanza-aprendizaje de la técnica: LRN-2sub.

Faya Ornia, Gorretti

★★★ 2

Estudio contrastivo (inglés-español) del género textual del folleto médico

Granada: Comares, 2015. XIV, 201 p. (Interlingua, 149) **ISBN 978-84-9045-371-1**

En el presente trabajo, se estudia el género del folleto médico en el Reino Unido y España con una doble intención. Por un lado, determinar los principales rasgos de estos textos en cada país. Por otro, comprobar si en los folletos médicos traducidos del español al inglés se hacen las modificaciones correspondientes. Esto es, si están presentes todos los rasgos propios de la cultura meta (inglesa), así como si existe influencia por parte de la cultura de origen (española). Para ello, se han compilado tres corpus lingüísticos (uno de folletos médicos originales en inglés, otro de originales en español y otro de textos traducidos al inglés) con los que se ha llevado a cabo un análisis contrastivo.

Caprara, Giovanni, dir.

★★★ 4

Tecniche, testi, strategie didattiche per il rafforzamento della produzione orale nella didattica dell'italiano LS rivolta ad alunni ispanofoni

Granada: Comares, 2015. XIV, 112 p. (Interlingua, 144) **ISBN 978-84-9045-223-3**

La idea de esta obra nace con la clara intención de ofrecer a todo aquel que se acerque a la enseñanza del italiano como lengua extranjera recursos teóricos y diferentes planteamientos prácticos para la individuación de las mejores técnicas, a la vez que una búsqueda de las estrategias didácticas más resolutivas y la individuación del material más idóneo para el desarrollo de las habilidades orales en una clase de italiano dirigida a alumnos hispanófilos. Desde la programación de un curso de lengua, desde el análisis del italiano hablado en el texto literario, pasando por la individuación de algunos recursos en línea y técnicas específicas para el desarrollo de la producción oral en clase y el estudio contrastivo cultural, pragmático y sociolingüístico (italiano-español) hasta una visión actual de la lengua oral de la modernidad, el lector encontrará aquí motivos más que suficientes para llevar a cabo un análisis crítico de las propuestas.

PRÓXIMAMENTE EN LA
Librería del Traductor
Jorge Luis Borges

Coordinación y revisión general: Damián Santilli
Prólogo a la primera edición de Jost Zetzsche

MANUAL DE INFORMÁTICA APLICADA A LA TRADUCCIÓN

SEGUNDA EDICIÓN CORREGIDA Y ACTUALIZADA

María Eugenia Cazenave, Analía Bogdan, Sol Brienza, Matías Desalvo, Gabriel Fuentes, Héctor Gomá, Mariana Rial, María Eugenia Torres y Cinthia Zapata

El *Manual de informática aplicada a la traducción* es una biblia de herramientas tecnológicas que le dará al lector todos los trucos necesarios para dominar la computadora desde cero, con el *software* y el *hardware*, hasta los entornos de traducción más usados del momento, como SDL Trados Studio, memoQ y Wordfast. Además, el lector conocerá las herramientas más importantes que debe tener y usar en su tarea profesional, lo cual convierte a este libro en la guía definitiva de la informática aplicada para los traductores de todas partes del mundo hispanoamericano.
Luego de agotar las quinientas copias de la primera edición, esta segunda entrega del *Manual*, corregida y actualizada, incluye todo sobre la última versión de SDL Trados Studio, la 2017, y también sobre la última versión de ABBYY FineReader, la 14.

PRÓXIMAMENTE EN LA
Librería del Traductor
Jorge Luis Borges

Avda. Corrientes 1834, subsuelo | Tel.: 4373-7173 int. 108
De lunes a viernes de 9.00 a 18.00
libreria@traductores.org.ar | www.traductores.org.ar

| COMISIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Editorial Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

agenda

Eventos locales e internacionales relacionados con la traducción y la interpretación
Aporte de la Comisión de Difusión y Relaciones Institucionales e Internacionales

JUNIO

19-20
1st International Conference on Language, Data and Knowledge (LDK 2017)
Insight Centre for Data Analytics, Universidad Nacional de Irlanda
País: Irlanda **Localidad:** Galway
URL: http://www.ldk2017.org/

29-30
«Más allá del (con)texto general: traducción y especialización» (cursos de verano de la UPV/EHU)
Asociación de Traductores, Correctores e Intérpretes de Lengua Vasca (EIZIE)
País: País Vasco (España) **Localidad:** San Sebastián
URL: http://www.eizie.eus/es/Jarduerak/Udakolkastaroak2017

JULIO

3-5
Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología
Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)
País: Argentina **Localidad:** Córdoba
URL: http://congresolelete.wixsite.com/cllt1

7-8
IV Congreso de Traducción e Interpretación 2017
Colegio de Traductores e Intérpretes de Chile (COTICH)
País: Chile **Localidad:** Santiago de Chile
URL: http://www.cotich.cl/en/events/iv-congreso-traduccion-e-interpretacion-2017/

13-14
Translation [and Interpreting] in Transition 3
Universidad de Gante
País: Bélgica **Localidad:** Abdisstraat 1
URL: http://www.eqtis.ugent.be/tt3/index.htm

24-28
9th International Corpus Linguistics Conference
Universidad de Birmingham
País: Inglaterra **Localidad:** Birmingham
URL: http://www.birmingham.ac.uk/research/activity/corpus/events/2017/cl2017/index.aspx

AGOSTO

3-5
World Congress Brisbane 2017
Federación Internacional de Traductores e Intérpretes (FIT)
País: Australia **Localidad:** Brisbane
URL: http://www.fit-ift.org/brisbane-2017/

AGOSTO

3-5
18th Annual Conference for Professional Development. Theme: Cultivate Your Superpowers!
Asociación de Traductores e Intérpretes de Nebraska (NATI)
País: Nebraska **Localidad:** Bellevue
URL: http://www.natihq.org/conferences

26
V Encuentro Nacional de Estudiantes de Traducción (ENET)
Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires (CTPCBA)
País: Argentina **Localidad:** Buenos Aires
URL: http://www.traductores.org.ar

SEPTIEMBRE

1-2
I Congreso Internacional de Traducción, Interpretación y Cognición en Mendoza
Universidad del Aconcagua (Mendoza, Argentina)
País: Argentina **Localidad:** Mendoza
URL: http://www.uda.edu.ar/index.php/categoria-facultad-de-lenguas-extranjeras/959-i-congreso-internacional-de-traduccion-interpretacion-y-cognicion-mendoza

3-6
International Workshop on Language Technologies and Applications (LTA'17)
País: República Checa **Localidad:** Praga
URL: https://www.fedcsis.org/2017/lta

NOVIEMBRE

4
Translation and Disruption: Global and Local Perspectives
Sociedad Japonesa para la Promoción de la Ciencia (JSPS) y Facultad de Humanidad y Ciencias Sociales de la Universidad de Portsmouth
País: Inglaterra **Localidad**: Portsmouth
URL: http://www.port.ac.uk/translation/events/conference/

9-10
13th International Postgraduate Conference in Translation and Interpreting
Centre for Translation and Interpreting Studies in Scotland, Universidad Heriot-Watt
País: Escocia **Localidad:** Edimburgo
URL: http://www.ipciti.org.uk/

22-24
I Congreso Internacional sobre Análisis de Corpus del Discurso Académico (CAAD)
Universidad Politécnica de Valencia, Departamento de Lingüística Aplicada
País: España **Localidad:** Valencia
URL: http://www.caad.upv.es/spa/index.html

Segundo Congreso Internacional de Traducción e Interpretación en Uruguay

Nuevos desafíos en tiempos de cambio

Radisson
MONTEVIDEO
VICTORIA PLAZA HOTEL

9 al 11 de setiembre

Inscripciones en nuestra web

EJES TEMÁTICOS

- Distintos campos de la traducción e interpretación (jurídico, literario, científico-técnico, comercial, traducción en los medios, etc.)
- Traducción audiovisual y subtitulado
- Recursos tecnológicos
- Formación profesional
- Idioma español como recurso para traductores e intérpretes
- Terminología
- Traductología

congresoctpu2017.org

Organiza

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DEL URUGUAY

Patrocinan

UM

Auspician

Uruguay Natural

FIT LATAM

AUCE

AUDU

CTPC

CTPMPC

GRUPO ELIS
MEETINGS MANAGEMENT

Local Partner
Maritz

+598 24010534/35/36
Palmar 2240, Montevideo -Uruguay
www.grupoelis.com.uy

-20 %

Los traductores públicos matriculados en el CTPCBA se benefician con un descuento del 20 % en la tarifa de inscripción, gracias al convenio suscripto entre este Colegio y el CTPU. Inscripciones en la web www.congresoctpu2017.org.

CTPBA

juras

Felicitamos a los colegas que juraron el 23 de marzo, el 11 de abril y el 18 de mayo de 2017.

FRANCÉS

8754	LABRIOLA, MARÍA LIDIA	XXII	146

INGLÉS

8700	D'AMICO, JULIETA	XXII	097
8701	ALINEZ, MARÍA GIMENA	XXII	098
8702	GUERRA, FEDERICO AGUSTÍN	XXII	099
8703	NOVOTNY, LUDMILA MARIEL	XXII	100
8704	PUGLIESE, LUISINA	XXII	101
8705	CORONEL, EDUARDO MATÍAS	XXII	102
8706	FURCHI, ILIANA ORNELLA	XXII	103
8707	FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER	XXII	104
8708	SILVA, ANALÍA CRISTINA	XXII	105
8709	RUFFINI, MELISA	XXII	106
8710	PEÑALBA, MARINA ALEJANDRA	XXII	107
8711	FIGLIANO, AIXA	XXII	108
8712	QUINN, LETICIA MARINA	XXII	109
8713	RECA, AGUSTINA	XXII	110
8714	RIVAS, ANAHÍ ALEJANDRA	XXII	111
8715	RESATTI, ANAHÍ SOLEDAD	XXII	112
8716	ÁLVAREZ DESTINATO, CAMILA LILEN	XXII	113
8717	MOLINA, MARÍA MARTA	XXII	114
8719	MORA ALFONSÍN, ESTELA	XXII	115
8720	MÁRMOL, MARÍA LAURA	XXII	116
8722	LELOUTRE, GISSELLE	XXII	117
8723	MENDOZA HIGA, SOFÍA AKEMI	XXII	118
8725	PRIO, MARÍA DE LAS NIEVES	XXII	119
8726	BANCOFF, MARÍA SOLEDAD	XXII	120
8727	ANTÚNEZ, FREYA NAHIR	XXII	121
8728	PALICIO, NATALIA RAQUEL	XXII	122
8729	ARLANDI, CINDY AILÉN	XXII	123
8730	BASSO, SOFÍA	XXII	124
8736	DOMÉ, ALDANA ROMINA	XXII	125
8718	VIA, VERÓNICA DANIELA	XXII	126
8731	CARMINATTI, MARÍA BELÉN	XXII	127
8732	RIBAS, AMALIA IRENE	XXII	128
8733	BASCOY, LUCÍA	XXII	129
8734	TIBERI, CAMIILA EUGENIA	XXII	130
8735	MASSA, ANA MARÍA	XXII	131
8737	ROTONDO, BRUNO EMMANUEL	XXII	132
8738	LÓPEZ, PABLO DAMIÁN	XXII	133
8739	CÁNEPA, CATALINA	XXII	134

INGLÉS

8741	BRAUN, MARÍA ISABEL	XXII	135
8742	SAD, CAROLINA LAURA	XXII	136
8744	BERENSTEIN, SOL	XXII	137
8745	BECHELLI, MARÍA VIRGINIA	XXII	138
8746	RODRÍGUEZ, ANALÍA GISELA	XXII	139
8747	IADEMARCO, MARÍA GABRIELA	XXII	140
8749	ESTEVARENA, EMILIANO	XXII	141
8750	MANCINO, STEFANÍA DANIELA ISABEL	XXII	142
8751	PENACCA, MARÍA LUJÁN	XXII	143
8752	NEBOLI, CAMILA	XXII	144
8753	BALABAN, NATALIA MAGALÍ	XXII	145
8755	SCOTTA, CARLA JÉSSICA	XXII	147
8756	COMINCIOLI CHAMMA, DAVID SEBASTIÁN	XXII	148
8740	WINKLER, PAULA MELISA	XXII	149
8743	RÍMOLI LANZILLOTTA, GRACIELA GLORIA	XXII	150
8748	GARCÍA, VANESA ROCÍO	XXII	151
8757	SOSA ORRANTIA, ANA LAURA	XXII	152
8758	ALAL, MARÍA EMILIA	XXII	153
8759	SOTELO, FLAVIA BERENICE	XXII	154
8760	FADDA, LUCÍA	XXII	155
8761	GIUSTOZZI, TOMÁS	XXII	156
8762	CINCCIOMEI, YOHANA NOELIA	XXII	157
8763	IPPOLITO, ANA ELENA	XXII	158
8765	DOMÍNGUEZ, PAULA ESTEFANÍA	XXII	159
8766	ÁLVAREZ, MARIANA BELÉN	XXII	160
8767	FREIRE, MARÍA SOL	XXII	161
8768	BELTRÁN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXII	162
8769	LAFULLA, ADRIANA ELIZABETH	XXII	163
8770	AGUIRRE, MARÍA LAURA	XXII	164
8771	VÁZQUEZ, MARÍA SOLEDAD	XXII	165
8772	OLDANI, JESUANA MONTSERRAT	XXII	166
8774	BENITEZ, VERÓNICA ISABEL	XXII	168
8775	CASTELLO, GABRIELA ALEJANDRA	XXII	169
8776	BORDEU, CARMEN	XXII	170
8777	YORNET, KAREN PAOLA	XXII	171
8778	SÁENZ LAVALLE, MAGDALENA	XXII	172
8779	NOVOA, AGOSTINA SILVANA	XXII	173

PORTUGUÉS

8699	VERA GOMES, NATALIA	XXII	096

SWISS JUST

AROMATERAPIA Y NATURALEZA

Consultores independientes

HASTA -25 %

Just

Aromaterapia a base de aceites esenciales naturales desarrollados en Suiza para el cuerpo y la mente

- **25 % de descuento** sobre precio de lista de sets temáticos.
- **20 % de descuento** sobre precio de lista de productos.
- **5 a 10 % de descuento** sobre ofertas vigentes.
- **Spa herbal: GRATIS**

- Asesoramiento personalizado.
- Participación en SORTEOS GRATUITOS de spa herbales.
- Aceites de plantas medicinales probadas durante cientos de años en Europa y en todo el mundo con el fin de reconfortar y brindar bienestar ante los pequeños problemas de todos los días.
- Aceites esenciales y extractos naturales sin conservantes, puros al 100 %, de la más alta calidad.
- No se prueban en animales.
- Los productos Just cumplen con las normas de calidad más estrictas tanto en Estados Unidos como en Europa, tales como las de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y la directiva sobre cosméticos de la Unión Europea (76/768/EEC), que exige a los fabricantes de cosméticos la declaración de aquellos ingredientes que pueden causar reacciones alérgicas.

Las plantas de elaboración de los productos Just están comprometidas con el medioambiente y trabajan de conformidad con las prácticas de buena manufactura (GMP) y la norma ISO 9001:2000.

Condiciones: se debe presentar la credencial del Colegio. No acumulable con otras promociones.
Pagos: efectivo, todas las tarjetas de crédito y débito sin recargo (preguntar por promociones especiales de pago en cuotas sin interés con tarjetas).
Zona: CABA, La Plata, Gran Buenos Aires (consultar zonas), 9 de Julio, Pehuajó, Carlos Casares, Partido de la Costa, Mar del Plata, Tierra del Fuego, Santa Fe, San Luis, Tucumán, etcétera.

Web: www.facebook.com/AromaterapiayNaturaleza
Correo electrónico: angeldejust@gmail.com
Teléfono: 011-15-62760634

BENEFICIOS PARA LOS MATRICULADOS

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires

BENEFICIOS TECNOLÓGICOS

Stilus, mucho más que el mejor corrector ortográfico y gramatical en español, ofrece un **15 % de descuento** a los matriculados durante el año 2017.

Para obtener información sobre la herramienta, visite http://www.mystilus.com.

-15 %

Stilus

Wordfast

-30 %

Un **30 % de descuento** en Wordfast Pro, Wordfast Classic o Wordfast Studio sobre el precio especial para América Latina (que ya tiene un 50 % de descuento sobre el precio oficial).

AIT Translation Management Solutions ofrece un **30 % de descuento** para la compra del *software* AnyCount, Projetex 3D y Translation Office 3000 en cualquiera de sus versiones o actualizaciones.

-30 %

AIT

Gespoint software

-10 %

Gespoint TRANSLATOR 2015 professional

Gespoint TRANSLATOR 2015 business

Gespoint ofrece un **10 % de descuento** en su *software* de gestión empresarial diseñado especialmente para empresas y profesionales de la traducción.

Válido para los matriculados hasta el 31 de diciembre de 2017.

ANTE CUALQUIER DUDA O COMENTARIO, ESCRIBA A ACTASYMATRICULA@TRADUCTORES.ORG.AR.

MARTES
DE 10.00 A 11.00

POR RADIO
PALERMO FM 94.7

ENTRE-DICHOS

EL PROGRAMA
DE RADIO OFICIAL
DEL CTPCBA

CONDUCEN:

Trad. Públ. Carmen Olivetti
Trad. Públ. Elisa Oggero
Loc. Sabrina Rojas

entredichos@traductores.org.ar

/EntredichosOK EntredichosOK

RPLM RADIOPALERMO FM 94.7

Colegio de Traductores Públicos
de la Ciudad de Buenos Aires